



Versión Estenográfica

**Segundo conversatorio de análisis
de las Comisiones Unidas de Radio,
Televisión y Cinematografía; de
Comunicaciones y Transportes; y
de Estudios Legislativos**

13 de mayo de 2025







Ciudad de México, 13 de mayo de 2025

Versión estenográfica del segundo conversatorio de análisis de las Comisiones Unidas de Radio, Televisión y Cinematografía; de Comunicaciones y Transportes; y de Estudios Legislativos, relativos a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y se abroga la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, celebrada en el salón de la Comisión Permanente del Senado de la República.

El Presidente Senador José Antonio Álvarez Lima: Muy buenos días.

Bienvenidas y bienvenidos a este segundo conversatorio, a este ejercicio plural de diálogo y análisis en torno de la Ley de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Me acompañan, en este presidium, el ingeniero Alejandro Esquer Verdugo, presidente de la Comisión de Comunicaciones y Transportes.

El maestro Enrique Inzunza Cázarez, presidente de la Comisión de Estudios Legislativos.

Y el senador Javier Corral Jurado, secretario de la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía.

Quiero agradecer la presencia de especialistas, representantes de los principales actores del sector, de concesionarios, de académicos, de representantes de los medios públicos, así como de defensores de las audiencias y los usuarios, y también de miembros distinguidos de la sociedad civil.

Estamos seguros de que, con la experiencia y visión de todos ustedes, enriqueceremos estos conversatorios convocados con la mejor de las intenciones.

Tendremos la oportunidad de escuchar, reflexionar y debatir en este espacio de auténtica libertad y pluralidad.

Esta búsqueda de diálogo, con todas y todos ustedes, obedece también al impulso democrático que la Presidenta Claudia Sheinbaum ha sugerido a este cuerpo colegiado.

Nuestro método será el de recoger de manera abierta, transparente y sustantiva las preocupaciones, propuestas y observaciones sobre el dictamen actualmente en estudio en nuestras comisiones.

La intención última es construir entre todos un proyecto legislativo sólido que refleje tanto el consenso técnico como el sentir social en torno a un tema estratégico para la vida democrática del país y dar cumplimiento cabal al mandato constitucional que tiene el Congreso de la República para dotar a ésta de una legislación justa y eficiente en la materia.

Informo también que, el pasado 30 de abril, los integrantes de las juntas directivas de las Comisiones Unidas de Radio, Televisión y Cinematografía; de Comunicaciones y Transportes; y de Estudios Legislativos, votamos por unanimidad el nombramiento del senador Javier Corral Jurado como moderador de estos conversatorios.

Sin más, cedo el uso de la palabra al senador Javier Corral, moderador de estos conversatorios.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Muchas gracias, presidente Antonio Álvarez Lima.

Ingeniero Alejandro Esquer.

Presidente Enrique Inzunza.

Gracias a las y los senadores que se encuentran aquí presentes.

Y, también, a quienes están siguiendo este segundo conversatorio a través de la plataforma digital.

Estos conversatorios los realizamos de manera híbrida, tanto de manera presencial, como a través de plataformas digitales, tanto para miembros de las comisiones dictaminadoras como para ponentes.

En esta ocasión, como lo saben, nos reunimos para abordar temas de profunda relevancia para el desarrollo social y tecnológico de México, como lo es el fomento a la cobertura social, nuevas formas de acceder al espectro radioeléctrico, el fortalecimiento de los pequeños operadores y redes comunitarias, y el impulso de una política satelital que garantice conectividad, incluso, en las regiones más remotas, se trata de la segunda mesa de nuestro conversatorio que se denomina “Cobertura Social y Acceso al Espectro Radioeléctrico”.

Vamos a desarrollar este conversatorio en los mismos términos en los que lo hicimos la sesión pasada en donde, primero, hablarán, hasta por cinco minutos, cada uno de los ponentes, aquí ya presentes.

Luego, al término de sus ponencias, vamos a abrir a los grupos parlamentarios, a cada uno de los representantes de los grupos parlamentarios, para que puedan formular preguntas hasta por tres minutos.

Agotadas las preguntas de los grupos parlamentarios, que le pueden ser dirigidas a cada uno de ustedes o a varios de ustedes, abriremos una segunda ronda de otra vez por cinco minutos.

Sin más, quiero agradecerles a todas y a todos ustedes su presencia aquí.

Ratificar que de la inscripción que hemos recibido se han seleccionado, el día de hoy, en total 16 participantes que hemos dividido en dos mesas de ocho ponentes cada una.

Las participaciones seleccionadas atienden a los criterios que las mesas directivas de las comisiones dictaminadoras acordaron en torno de la representatividad, por supuesto, de los interlocutores, el nivel de expertise o de experiencia en el sector, como especialización, y, por supuesto, las propuestas que de ese registro avalaron o propusieron los grupos parlamentarios que están representados en este Senado.

Quiero, también, señalar que, además, de la presencia en este pleno de la senadora Carolina Viggiano Austria, gracias por estar aquí.

De la senadora Alejandra Barrales Magdaleno.

Están por vía remota la senadora Claudia Anaya.

La senadora Laura Estrada.

La senadora Lizeth Sánchez.

El senador Gustavo Sánchez.

También está con nosotros aquí, la vi ahora entrar, a la senadora María Martina Kantún Can, aquí está con nosotros, bienvenida.



Creo que no me falta nadie.

Bueno, entonces, empezamos.

Y vamos a iniciar con Jimena Ferréaz Ramos, que es la presidenta de la Cámara de Pequeños Operadores de Telecomunicaciones.

Ella es licenciada en negocios internacionales, estrategia de negocios y líder en impacto social.

Con más de quince años de experiencia en el sector de las telecomunicaciones.

Actualmente se desempeña como líder de desarrollo de negocios, Vista Way Five Sociedad Anónima de Capital Variable.

Es presidenta de la Cámara de Pequeños Operadores de Telecomunicaciones en donde representa a pequeños operadores en diálogos con los sectores público y privado.

Tiene como tarea abogar por regulaciones de telecomunicaciones justas que promuevan la competencia y la accesibilidad.

Asimismo, fundó y dirigió, de 2009 a 2021, una empresa social enfocada en modelos de negocios innovadores que integraron impacto social con rentabilidad.

Le damos la más cordial bienvenida a Jimena Ferréaz Ramos, presidenta de la Cámara de Pequeños Operadores de Telecomunicaciones.

La escuchamos, con mucho gusto.

Bienvenida.

La C. Jimena Ferréaz Ramos: Señoras y señores senadores;

Honorables miembros de este conversatorio:

Buenos días.

Soy la presidenta de la Cámara de Pequeños Operadores de Telecomunicaciones y hablo en nombre de cientos de micro pequeñas y medianas empresas que conocemos de cerca la problemática de conectividad por ser los operadores más próximos en los usuarios.

Exigimos un estatus legal en la nueva Ley de Telecomunicaciones y Radiodifusión que reconozca nuestro rol como agentes de transformación social.

No sólo llevamos conectividad a los rincones olvidados de México, cambiamos vidas, cerramos brechas digitales y construimos un futuro inclusivo.

Somos empresas comerciales con impacto social profundo.

Como dijo Muhammad Yunus: "las empresas sociales son un modelo de empresas con modelo sostenibles".

Conectamos comunidades marginadas, generamos empleo local y empoderamos a mujeres jóvenes y pueblos originarios mucho antes de que la ley reconociera las redes sociales.

Entidades como CFE TEIT y Altán no igualan nuestra calidad, nivel servicio ni proximidad.

Vivimos donde operamos, conocemos cada comunidad, pero no podemos hacerlo solos. Es imperativo que el gobierno y los operadores de proximidad trabajemos en conjunto para lograr una conectividad verdaderamente significativa que transforme vidas, no que cumpla metas burocráticas.

Nuestro crecimiento está frenado por la discrecionalidad y la falta de certeza jurídica.

Los procesos regulatorios opacos, como las licitaciones de espectro con altos costos, no están diseñados para nosotros, desalentando inversión e innovación.

Esta inseguridad jurídica amenaza nuestra supervivencia y el impacto social que generamos.

La breve mención de autorizaciones temporales de espectro en la ley es insuficiente.

Proponemos cinco puntos clave.

Primero. Definir a los pequeños operadores en el artículo 3.

Exigimos una definición clara que nos identifique como empresas comerciales y de impacto social.

Esta definición debe ir acompañada de un marco normativo específico en la ley que elimine la discrecionalidad en nuestra regulación estableciendo criterios objetivos para nuestra identificación y operación.

Segundo. Crear un entorno habilitante con políticas públicas robustas.

Proponemos establecer en la ley un Comité de Pequeños Operadores de Telecomunicaciones que diseñe regulaciones específicas, elimine barreras burocráticas y garantice acceso a financiamiento y tecnología.

Este Comité debe ser un espacio de colaboración entre el gobierno y los operadores de proximidad con poder vinculante para emitir lineamientos que promuevan nuestro facultamiento.

Además, la ley debe incluir un capítulo dedicado a la simplificación administrativa con plazos definidos y procesos transparentes.

Tercero. Garantizar nuestra inclusión en proyectos de conectividad social.

El artículo 3, que aborda la cobertura social, debe obligar a que los pequeños operadores participemos en el diseño, implementación y ejecución de estos proyectos.

La ley debe establecer cuotas mínimas de participación para pequeños operadores en proyectos de conectividad social, con mecanismos de monitoreo para garantizar su cumplimiento, eliminando decisiones arbitrarias, como por ejemplo la sanción que se prevé en el artículo 266, Apartado B, inciso 2, por no cumplir las obligaciones o condiciones establecidas en la concesión o autorización, incluyendo las obligaciones de cobertura social que imponga la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones.

Cuarto. Acceso equitativo al espectro radioeléctrico.

Los artículos 56, 57 y siguientes reservan concesiones de espectro comercial sólo para entidades públicas, excluyéndonos.

Demandamos un régimen de asignación inclusivo, con criterios objetivos y transparentes que prioricen a los pequeños operadores en zonas marginadas.



Proponemos que la ley cree un fondo específico para financiar el acceso al espectro por parte de pequeños operadores, acompañado de un procedimiento estandarizado que evite la discrecionalidad en las asignaciones, asegurando nuestro crecimiento.

Quinto. Necesidad de estratificación de concesiones comerciales.

Tal y como se prevé en la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, la Ley actual Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión reconoce cuatro tipos de concesiones: comerciales, privadas, públicas y sociales. Sólo define a las sociales como indígenas, comunitarias y afroamericanas.

Esto es un avance, pero es insuficiente, las concesiones comerciales, especialmente las de pequeños operadores, deben tener una estratificación de acuerdo con su tamaño.

Los pequeños operadores somos sociales por naturaleza, conocemos escuelas, clínicas y espacios públicos, fomentamos la educación, el comercio local y damos voz a quienes nunca la han tenido.

Pretender que lo social y lo comercial son universos excluyentes es un error que esta ley no puede permitirse.

No estamos aquí sólo para contar historias de comunidades transformadas, estamos aquí para exigir una ley que combata la discrecionalidad, garantice certeza jurídica y faculte a los pequeños operadores para multiplicar su impacto.

Esta es una oportunidad histórica para construir un México más conectado, justo e inclusivo.

Hagan que la ley lo refleje con claridad, valentía y compromiso.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Muchas gracias a Jimena Ferréaz Ramos, por su participación.

Tiene ahora la palabra Melquiades Rosas Blanco; él es coordinador del Comité de Radios Comunitarias Indígenas y Afroamericanas de los estados de Michoacán y Oaxaca.

Cuenta con estudios en Filosofía y Teología Indígena; es activista por el reconocimiento de los derechos de los pueblos originarios.

Actualmente, como lo informé, se desempeña como el coordinador del Comité de Radios Comunitarias; es fundador de la emisora indígena "Radio Nhnandí", con sede en Mazatlán, Villa de Flores, Oaxaca.

Ha participado activamente para incidir en diversas legislaciones, incluyendo la Constitución del Estado de Oaxaca.

Y participó en la Fundación del Congreso Nacional Indígena, de la que fue precisamente el responsable del capítulo de Legislación Indígena, vinculado fundamentalmente con estos temas.

A Melquiades le damos la más cordial bienvenida, gracias por estar aquí.

Y, por supuesto, te escuchamos con mucha atención.

La C. Melquiades Rosas Blanco: (Habló en su lengua original)

Senador Corral y distinguidas personas senadoras que hoy están aquí presentes.

Hablé en mi lengua materna porque en este momento nos están escuchando alrededor de 300 mil hablantes del idioma mazateco.

Y ruego ustedes que, si me tardé un minuto en hablar en mi lengua materna, no me lo agreguen cuando esté hablando en castellano, por favor.

Como hace 12 años, senador Corral, usted se acuerda, hubo todo un movimiento de ciudadanos mexicanos, pero también de comunidades indígenas que no estuvimos de acuerdo con la Ley Televisa y se recurrió al amparo para que el Congreso, perdón, el Tribunal de Justicia de nuestro país nos diera la razón.

Y por eso surge ese nuevo ente, que hoy es extinto, el Instituto Federal de Telecomunicaciones, pero gracias a ese movimiento, senador, pudimos nosotros ingresar a este recinto, así como hoy.

El contexto ha cambiado, podríamos decir, pero ¿en qué contexto se desarrolla la comunicación indígena, afromexicana y comunitaria en este momento?

Se nos dice que una de las intenciones del Poder Ejecutivo es la defensa de la soberanía de este país, y estamos de acuerdo, pero somos nosotros los primeros que defendemos esa soberanía.

¿Por qué?

Porque la comunicación indígena se ejerce allá en nuestros pueblos, en donde están las empresas extractivas, empresas mineras que están no solamente lesionando al tejido social de la comunidad, sino que están trastocando la vida ecológica de nuestros territorios, empresas eólicas, empresas hidroeléctricas, empresas que se dedican a sacar el agua, entonces no es fácil ejercer la comunicación comunitaria, indígena y afromexicana allá.

Y sí quisiera llamar la atención por parte de la Agencia Digital de Transformación, porque no conocen nuestras experiencias, no conocen nuestra región y nuevamente desde el escritorio diseña una iniciativa sin conocer la realidad.

En el caso de Radio Nhnandiá, lleva 20 años ejerciendo la concesión, primero como permisionadas y luego como concesionarios.

Me preguntaban que:

¿Cómo nos ha ido?

Bueno, también, senador Corral, usted se acordará que hubo un intento de transformación digital.

Cuando se apagó la señal analógica televisiva, pues, bien, nos llegaron un chingo de televisiones, pero nunca llegó la señal digital televisiva a nuestras regiones.

Ya hay experiencia, no es algo nuevo esto, entonces la Agencia de Transformación Digital tiene que ser muy, pero muy cercana a la problemática, a la realidad en que vivimos.

Por otro lado, leyendo la exposición de motivos que presenta esta iniciativa, no se reconoce o no se expresa tácitamente el artículo 2 constitucional.

Se dice que se atrae el artículo 6, el 7, el 27 y el 28, pero:

¿Dónde está el artículo 2 constitucional que se reformó en septiembre del año pasado, en donde dice que la comunidad, los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas son sujetos de derecho?



En ese segundo constitucional se garantiza un derecho, el derecho a la colectividad, pero en el Apartado B al Estado se le dice que debe de garantizar la administración y la apropiación del espectro radioeléctrico, es decir, los medios de comunicación, que las comunidades y pueblos indígenas podrán operar y administrar sus propios medios. Pues no está ese segundo artículo.

¿Por qué les digo esto, senadores?

Porque como dice un constitucionalista oaxaqueño: “Lo que no se expresa y no se escribe, no existe”.

Y no está ese 2 constitucional.

¿Por qué digo esto también?

Porque después la Agencia Digital de Transformación, ¿qué va a decir?

Es que el legislador no sabe lo que legisló.

Y después van a decir: Vamos a interpretar lo que quiso decir el legislador, y van a aparecer un montón de lineamientos.

Y es aquí donde nosotros también expresamos, pedimos, solicitamos de manera muy respetuosa que en el apartado de, este apartado que va al último de las reservas que se diga: “Cuando la Agencia de Transformación Digital vaya a elaborar los lineamientos o modifique estos, se deba consultar a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos”

Evocando el Convenio 169 de la OIT que dice: El Estado cuando quiera hacer un cambio en la Constitución o en la ley o en este caso un lineamiento, los pueblos y comunidades indígenas deberán ser consultados, porque afecta la vida de la comunidad.

El otro tema es, en esta exposición de motivos dice dar voz a las comunidades. Esa expresión es una expresión típica del indigenismo de los cuarenta.

Nuevamente, ¿por qué nos tratan así?

Porque somos pobres, pequeños, y no digo la última P.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Si le parece, Melquiades, ya en la segunda participación tendrá usted oportunidad de ampliar.

Ahora le hemos dado un minuto más porque usted dirigió un saludo en su lengua materna, lo cual agradecemos muchísimo.

Tiene ahora la palabra Erick Huerta Velázquez, él es coordinador general de Redes por la Diversidad, Equidad y Sustentabilidad, Asociación Civil.

Erick Huerta, es doctor en desarrollo social, maestro en administración social con especialidad en desarrollo comunitario, tiene postgrado en obligaciones y contratos y una licenciatura en derecho; es fundador de la Organización Telecomunicaciones Indígenas Comunitarias, con la cual obtuvo el Premio Nacional de Innovación Tecnológica para la Investigación Social y es fundador y coordinador de Redes por la Diversidad desde el año 2004.

Quiero señalar que Erick Huerta, además de su amplia carrera y conocimiento, ha participado como experto de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, en los ámbitos precisamente de zonas apartadas y distantes y también ha contribuido con algunos estudios que son muy relevantes con la Unión Internacional

de Telecomunicaciones; ha coordinado el estudio regional en seis países en el proyecto “Caja de Herramientas para Redes Comunitarias en América Latina y el Caribe”.

Sin más, le damos la más cordial bienvenida a Erick Huerta Velázquez.

Bienvenido, Erick.

El C. Erick Huerta Velázquez: Muchas gracias.

Me da mucho gusto estar aquí y poder platicar sobre este tema. Es poquito el tema, es un tema fascinante, pero quisiera concentrar mi exposición en la parte de la conectividad.

Primero. Pues entender cuál es la problemática y la dimensión de la problemática, porque aquí hemos oído hablar que parece, de repente, todas las cosas van a contribuir a la conectividad y en realidad tenemos que ver cuál es el centro o el problema que estamos atendiendo para saber en la ley qué es lo que debe contener y cómo debemos empezar.

Primero. La dimensión.

El 10 %, para conectar al 10 % de la población que es la que tiene dificultad de conectarse, se tiene que generar una red que cubra el 50 % del territorio nacional. Ese es el tamaño de la dimensión.

Ahora, el problema que surge de esto es que aquellos medios de comunicación, aquellos operadores de telecomunicaciones que son grandes, que operan en mercados más bien nacionales y globales, pues les es muy costoso o les es imposible mantener también, técnicamente, estas redes.

Es decir, el problema no es que la empresa sea estatal o que sea comercial, el problema es el tamaño de la empresa para estas regiones.

Lo voy a poner en un ejemplo muy, que es una anécdota con una de las comunidades que tienen el servicio de Altán, de repente se cae el servicio, lo reportan, pasa una semana, pasan dos semanas, pasan tres semanas y, bueno, ya vamos a ir, ya vamos a mandar al técnico.

Va una persona con ciertos conocimientos técnicos que está dentro de la comunidad, que opera una red comunitaria en ella y ve que lo único que pasó fue que el switch se bajó.

Y entonces, para subirle a un switch hay que traer a un técnico de no sé dónde para llevarlo a esta comunidad con un costo altísimo. Ese es el gran problema.

Por eso, como lo señalaba Jimena hace un momento, es aquel operador que está cercano el que puede contribuir y colaborar y que incluso puede tener colaboración con estas redes más grandes, pero hay que generar, en la ley, primero pues un reconocimiento a estos operadores, que eso ya se tiene, hay que darle también facilidades de acceso a la infraestructura esencial, que creo que también la ley es positiva en eso, pero donde es omisa es en generar una política de fomento a estos operadores.

Hay políticas de fomento para la pequeña y mediana empresa, y para las empresas sociales en muchos ámbitos de la economía, pero en el ámbito de las telecomunicaciones no lo tenemos.

La creación de un fondo para apoyar a estos operadores, principalmente a los operadores comunitarios que son aquellos que operan en estas zonas más apartados, eso es esencial.

La otra parte es cómo incorporamos, a estos operadores, a las acciones de cobertura social en lugar de estar pagando, estarle subsidiando a empresas grandotas que son ineficientes en estas zonas. Bueno, pues sería mucho mejor, mucho más barato, mucho más sostenible el poder trabajar con estos operadores.



Y el otro gran problema es que tenemos que definir cuál es la vocación de la empresa pública, cómo va a ser la participación del Estado en este sector.

Desde mi punto de vista, el Estado tendría que ser un habitante de estos pequeños operadores, apoyar; sin embargo, la política en esta materia ha sido errática.

Por un lado, tenemos una participación de CFE, Telecomunicaciones e Internet para Todos que ha generado un crecimiento en la infraestructura en estas zonas, la red de Altán que ha permitido participar a pequeños operadores móviles en estas zonas.

Pero, por otro lado, la empresa de CFE TEIT también se ha vuelto un competidor en condiciones de competencia desleal con los operadores comunitarios.

Tenemos comunidades que se han quedado sin operadores porque el Estado subsidia a CFE para que regale los servicios de telecomunicaciones.

Entonces, comunidades que ya tenían su empresa pequeña, comunidades indígenas que ya tenían a estos operadores se quedan sin usuarios porque hubo una competencia desleal por parte del usuario.

Si se quiere subsidiar esto, pues tendría que subsidiarse al usuario no al operador, incluso se da el fenómeno que, aquí yo creo que es el único país que subsidia el ingreso a las redes sociales, a Facebook, que eso sería equivalente como si estuviéramos subsidiando cigarrillos, pero la política de conectividad actual está haciendo eso.

Y, bueno, aquí lo dejo y ya después para preguntas.

Muchas gracias.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Muchas gracias a Erick Huerta, sin duda en la siguiente ronda habrá preguntas.

Vamos a escuchar ahora a Jorge Luis Pérez Hernández, él es coordinador nacional de infraestructura digital en la Agencia de Transformación Digital y de Telecomunicaciones del gobierno federal.

Bienvenido, Jorge Luis.

El C. Jorge Luis Pérez Hernández: Muchas gracias.

Muy buenos días a todos.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Perdón, daré algunos datos tuyos.

Es que te di la bienvenida sin dar a conocer algunos de tus datos curriculares, es importante.

Estudió la licenciatura en física y matemáticas por el Instituto Politécnico Nacional y es ingeniero en sistemas comunicacionales; cuenta con certificaciones internacionales; fue director de operaciones Cloud Contac y, dentro del gobierno de la Ciudad de México estuvo al frente de la Dirección de Sistemas y Servicios en el Centro de Control Comando Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano, lo que se conoce como el C5, así como en la Dirección General de Operación Tecnológica en la Agencia Digital de Innovación Pública. Además, fungió como director general de Locatel.

Ahora sí, tienes el uso de la palabra, hasta por cinco minutos.

Bienvenido, Jorge Luis.

El C. Jorge Luis Pérez Hernández: Muchas gracias, senador.

Buenos días a todas y todos.

Celebro, antes que nada, que se den estas mesas de análisis en torno a la iniciativa de la reforma de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, porque nos permite poner sobre la mesa un principio fundamental: El acceso efectivo a los servicios de conectividad deben de entenderse como una condición indispensable para el ejercicio de derecho de las personas y el desarrollo nacional.

Voy a tocar en esta primera intervención dos temas. Que es cobertura social y la política satelital, que se ve reflejada en esta ley.

Primero. Para cobertura social es importante empezar a hablar del espectro, ya que es un insumo esencial para la operación de una red móvil y, por lo tanto, para la provisión de servicios públicos de telecomunicaciones.

Los grandes operadores que hoy trabajan en nuestro país han desplegado redes móviles que hoy cuentan con tecnología de hasta 5G que se han desplegado sobre todo en zonas urbanas y en las grandes ciudades del país.

A pesar del avance en los servicios móviles hay zonas de país que, como ustedes saben, todavía no cuentan con cobertura básica de internet.

Una de las razones por las que estas localidades no cuentan con los servicios radica en que no son zonas rentables, que les genera un beneficio económico a los grandes operadores, ya que su población no puede pagar un plan de datos mensual o realizar recargas que le permita contar con el servicio.

Para llegar con cobertura a estas zonas donde no se genera un beneficio económico se debe de buscar alternativas que incentiven el despliegue de redes.

Dentro de las inversiones que los operadores deben realizar se encuentra el pago anual de derechos por el aprovisionamiento y explotación comercial del espectro, el cual es un bien público de la nación y que le corresponde al Estado administrar.

En este sentido, la iniciativa incorpora por primera vez la posibilidad de obtener descuentos el pago anual de derechos por el uso, aprovechamiento y explotación de las bandas de frecuencia del espectro. Los descuentos se otorgarán a cambio de cobertura social en las zonas que actualmente así lo necesita.

Por otro lado, también para la cobertura social apoya la política satelital, la iniciativa propone medidas que permitan asegurar la conservación de los recursos orbitales que están asignados a nuestro país.

Entre estas medidas se contempla la entrega y cumplimiento de un plan de contingencia y reemplazo que permita dar seguimiento y asegurar que se tengan previstas acciones necesarias para que en el caso de una falla de un satélite se pueda reemplazar o el plan cuando finalice su plan de vida útil.

Por otro lado, a nivel internacional se ha puesto mucha atención en la regulación del uso eficiente de los recursos orbitales y el manejo responsable de toda la infraestructura que se despliega en el espacio.

Por esta razón, se vuelve necesario que se establezcan requerimientos y regulaciones que permitan evitar malas prácticas.

En resumen, esta reforma no busca excluir al sector privado ni duplicar esfuerzos, sino complementar el ecosistema actual con nuevos instrumentos e incentivos, establece condiciones para que el espectro radioeléctrico sea utilizado de manera eficiente, inclusiva y alineado con los intereses públicos de nuestro país.



Sería todo en esta primera intervención, senador.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Gracias a Jorge Luis Pérez Hernández de la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones.

Tiene ahora el uso de la palabra Clara Luz Álvarez González de Castilla, académica en la Universidad Panamericana, es doctora en derecho, maestra en derecho comparado, maestra en ciencias jurídicas, obviamente licenciada en derecho.

Ella ha participado como experta en derecho de telecomunicaciones en arbitrajes internacionales, fue comisionada de la extinta Comisión Federal de Telecomunicaciones, de la que fungió como la titular de asuntos jurídicos, pertenece al Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores, nivel III; es profesora e investigadora de la Universidad Panamericana, titular D; y tiene un espléndido texto sobre telecomunicaciones en México.

Bienvenida, Clara Luz Álvarez, gracias por participar en este conversatorio.

La C. Clara Luz Álvarez González de Castilla: Muchas gracias.

Agradezco a las senadoras y a los senadores por este espacio.

Y yo les voy a tocar un tema que normalmente es olvidado por todo mundo, a veces no es consciente.

Y que esto limita el acceso efectivo a las telecomunicaciones, a la radiodifusión y al internet, al menos al 10 % de la población, la accesibilidad a las telecomunicaciones y radiodifusión por personas con discapacidad y necesidades especiales.

En 2014 hubo un pequeñito avance para incluir algo de accesibilidad en la ley, pero eso fue un punto de partida, nunca un puerto de llegada.

Once años después no podemos permitirnos, como México, que el avance en la accesibilidad sea minúsculo, como está en el proyecto; menos todavía porque hoy día las aplicaciones, que en antaño no estaban consideradas, con un medio de acceso de gobiernos, de las empresas.

Y también considerar que los contenidos audiovisuales ahora están mucho en plataformas, además de la televisión abierta y restringida.

He laborado un proyecto, que ya debe de estar en el microsítio, donde viene el texto actual de la ley, lo que viene en el proyecto de la iniciativa de nueva ley y el texto sugerido.

Para que seamos aliadas y aliados para lograr que en México sea un país de inclusión de las personas con discapacidad, que, si hoy no tenemos una discapacidad solo por el transcurso del tiempo, créanme, lo tendremos.

En esto voy a sintetizar los puntos de la accesibilidad.

Uno, la cobertura social nunca ha incluido en México a las personas con discapacidad, y debe de incluirla.

Segundo, las aplicaciones tanto del gobierno, como centro de atención deben de ser accesibles, tener todas las funcionalidades.

Cuando hablamos, como un tercer punto, de los contenidos audiovisuales no solo la televisión abierta debe de contar con subtítulos e interpretación en lengua de señas, sino también las plataformas digitales.

Los servicios de emergencia, es un punto cuatro, hoy día si soy sorda, si tengo un problema de habla, si en ese momento tengo una emergencia y no puedo hablar, no me sirve de nada el 911. Los servicios de emergencia deben de ser accesibles.

Y quinto punto, debe de haber un servicio de relevo, el servicio de relevo tiene, para que se den una idea en Colombia más de 24 años, en Estados Unidos 64, permite que las personas sordas o con discapacidad auditiva puedan comunicarse con las personas oyente y viceversa.

Esto ayudaría a hospitales, clínicas, fiscalías y a toda persona que necesite comunicarse a través de texto o de lengua de señas.

Un segundo punto, dejando atrás el tema de la accesibilidad, que es importantísimo, es el tema del diseño institucional, que es de la mayor relevancia.

Y debemos de tener un órgano autónomo, porque si no va a haber una captura por saturación.

La Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones, a la que me referiré como la agencia, tiene múltiples y variadas actividades, un órgano regulador autónomo tiene que existir porque las decisiones en una sola persona privan de la necesidad de un órgano colegiado con personas expertas con distintas áreas, que tengan un diálogo y decisiones entre pares, que eso nunca lo va a tener una decisión unipersonal.

Segundo. Facultades suficientes, el problema de la Cofetel no fue que fuera un órgano desconcentrado, sino que las facultades estaban fragmentadas y divididas. Ese fue su problema.

Y como tercer punto. Tener reglas de contacto para evitar influencia indebida de los agentes económicos.

Podemos pensar en un órgano desconcentrado o un descentralizado y, por supuesto, estoy abierta a platicar más sobre estos temas.

Un tercer tema, es lo que yo denomino cobertura y mercado, que también se le ha escuchado como neutralidad a la competencia.

El artículo 28 constitucional habla que será un área estratégica el internet prestado por el Estado, pero sabemos que también lo prestan los privados.

Por otra parte, hay una autoridad con un mandato específico para eliminar restricciones al funcionamiento del mercado.

Pregunto, yo misma, y les pregunto a todas y todos ustedes:

¿Es una restricción al funcionamiento eficiente de los mercados el que se otorgue una concesión de uso comercial al gobierno sin licitación y sin pagar contraprestación?

Podría abundar más, senadoras y senadores, en la siguiente intervención.

Gracias.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Muchas gracias, Clara Luz Álvarez.

Tú misma te has formulado la pregunta que muchos te íbamos a hacer. Así que ya tienes tu segunda ronda asegurada.

Viene ahora Carlos Alejandro Merchán Escalante, es ingeniero en comunicaciones y electrónica, cuenta con más de 50 años de experiencia en el sector de las telecomunicaciones en el sector público y como consultor especializado en temas reglamentarios nacionales e internacionales de radio, comunicaciones y satélites.



Él participó como autor de diversos capítulos y coordinó el desarrollo del libro “México y su relación con el espacio”, presentado por el Instituto Federal de Telecomunicaciones, en noviembre de 2024.

Es autor del libro “Historia de las radiocomunicaciones en México” y coautor de libros “Cien años de México en la Unión Internacional de Telecomunicaciones”.

Bienvenido.

Gracias por estar aquí, por participar, Carlos Alejandro Merchán.

El C. Carlos Alejandro Merchán Escalante: Muchísimas gracias.

Muchas gracias por la oportunidad de conversar con ustedes.

Un aspecto que me faltó mencionar es que también fui miembro de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones, de la Unión Internacional de Telecomunicaciones durante ocho años, puesto que fui electo por la mayoría de los países que integran la Unión Internacional de Telecomunicaciones, aspecto que considero que es bastante relevante...

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Sin duda.

El C. Carlos Alejandro Merchán Escalante: Ya que somos nada más dos mexicanos que hemos sido miembros de la Junta del Reglamento.

Su servidor, como el primero, y Fernando Borjón, que fue hace poco, y eso pues algo dice de lo que sabemos hacer.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Me parece que es un dato relevante en su mención curricular.

Le pueden regresar el tiempo a Carlos Alejandro Merchán, porque yo omití un dato que es muy relevante.

El C. Carlos Alejandro Merchán Escalante: Muchísimas gracias.

Bien.

Vengo por parte, representando a la Academia de Ingeniería para expresarles a ustedes nuestra gran preocupación que tenemos en el tema satelital, en particular, con relación a la conservación de las posiciones orbitales mexicanas que ahorita, no ahorita, sino ya desde hace tiempo y lo hemos venido señalando que están en peligro de poderse perder.

Y ahorita se está consolidando que este hecho y que si no se hacen las cosas que se deben de hacer oportunamente es muy probable que en el mediano plazo perdamos la primera posición arbitral y posteriormente las otras tres posiciones orbitales que tanto trabajo nos costó conseguirlas oportunamente.

En este sentido ya escuché la presentación que hizo Jorge Luis Pérez, y por eso voy a abreviar parte de lo que yo tengo escrito aquí, porque parte de ello, pues lo estoy señalando aquí.

Y me voy directamente al problema.

El problema que tenemos actualmente es que en la cuestión que se mantiene la capacidad de reserva del Estado en el Capítulo X de este proyecto de ley, que es el principal punto de conflicto, con que en Emsat, que es el actual operador satelital de las tres posiciones geoestacionarias, 113, 114.9 y 116.8, que fueron concesionadas a Samlex.

Al respecto, les digo y les comento lo siguiente, desde el 25 de marzo del 2024, se reportó, por parte de México, de la administración mexicana, a la OIT la suspensión de operación del satélite Satmex 7, en la posición geoestacionaria 113 grados W, y la OIT señaló como fecha límite de reposición el 25 de marzo de 2027.

En caso de que no se reinicie la operación en la fecha límite antes señalada, México perderá la posición geoestacionaria 113 asociada a la banda C y KU.

Adicionalmente les comento lo siguiente, acabo de recibir hace poco el reporte de lo que acordó la Junta del Reglamento de radiocomunicaciones en su sesión que tuvo en noviembre pasado, en la cual reitera la fecha que está aquí señalada y señala que lo que ha presentado México al momento no es suficiente para poder justificar una ampliación de estos plazos y, por lo tanto, hay muchas otras cosas que pudiera hacer nuestro país para evitar que se pierda estas posiciones orbitales.

Proponemos que si se quiere que México conserve el patrimonio de posiciones orbitales geoestacionarias que se conformó entre los años de 1985 y 1994, se requiera la agencia establecer una estrategia para lograr la continuidad operativa de los satélites geoestacionarios mexicanos en las posiciones orbitales 113, 114.9 y 116.8, asociados a las bandas C y KU; así como tomar las acciones correspondientes con relación a los recursos asociados a las bandas C extendidas y KU extendidas y las posiciones 114.9 ocupadas por un satélite de gobierno con cobertura social y seguridad en los próximos, en el área de la vida.

Se sugiere que la Cámara de Senadores, quien es el que ratifica las adiciones y modificaciones internacionales al Reglamento de Radiocomunicaciones de la OIT, firmado por México, adicione un artículo transitorio planteando que el Ejecutivo Federal y la agencia mantengan informado al Poder Legislativo sobre la situación que se esté presentando con relación a la conservación de las posiciones geoestacionarias asociadas a las correspondientes bandas de frecuencia actualmente que forman parte del patrimonio mexicano.

La Academia de Ingeniería remitirá al Senado las propuestas específicas relacionadas con esto.

Agradezco sus atenciones y les manifiesto la disposición de la Academia de Ingeniería, en particular de la Comisión de Especialidad de Ingeniería en Comunicaciones y Electrónica, que el asesorar y coadyuvar con la agencia del Poder Legislativo en los temas esenciales, en particular en la defensa y conservación de las exposiciones orbitales mexicanas.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Muchas gracias a Carlos Merchán Escalante, de la Academia de Ingeniería.

Vamos ahora a cederle ahora el uso de la palabra a Elizabeth Peña Jáuregui, ella es vicepresidenta de Relaciones de Gobierno Industria para América Latina y el Caribe de Ericsson.

Tiene una maestría en gestión pública aplicada, cuenta con más de 18 años de experiencia en el sector tecnológico, con un amplio conocimiento sobre temas de regulación tecnológica.

Participó en la creación del Organismo de Promoción de Inversiones en Telecomunicaciones, Frontel.

Colaboró en la conformación el organismo regulador de telecomunicaciones en México, el Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Bueno, actualmente labora en Ericsson, como jefa de relaciones gubernamentales e industriales para Latinoamérica, América del Norte y el Caribe.

Bienvenida, Elizabeth, gracias por participar en este conversatorio.



La C. Elizabeth Peña Jáuregui: Muchas gracias.

Buenas tardes.

Honorables senadoras y senadores.

Es un gusto para mí estar aquí en representación de Ericsson y quiero agradecerles por esta apertura al diálogo y a la Presidenta Claudia Sheinbaum por promoverla.

Ericsson es una de las empresas más antiguas de México, cumplimos 120 años, es una de las empresas globales con presencia en 180 países.

Más del 50 % del tráfico mundial 5G cursa, obviamente para China, cursa por redes, redes de Ericsson.

Y es importante hacer esta aclaración, porque Ericsson es el único proveedor tecnológico que tiene dos fábricas en México, una en Guadalajara de radios y otra en Tlaxcala de antenas y también tenemos un Global Servi Center en el estado de Querétaro.

Y todo esto nos da la experiencia jurídico-regulatoria para hacer las siguientes observaciones.

Vemos que la propuesta de ley tiene como propósito fundamental el desarrollo de la conectividad.

Sin embargo, en su artículo 3 no se menciona, no se define, no está establecido que sugerimos, que hacemos un llamado a que se incorpore el concepto de conectividad significativa que requiere una conectividad significativa.

Primero, acceso confiable a través de tecnologías limpias, resilientes y seguras, la ciberseguridad ya no es una opción tecnológica, es un derecho, es un derecho fundamental para la ciudadanía y se debe estar incluido en el concepto de conectividad significativa.

Segundo, asequibilidad y la única forma que el Estado tiene de garantizar asequibilidad de los servicios de tecnología es contar con una política fiscal digital que garantice la colectividad significativa, se debe reconsiderar el pago por el uso del espectro, que es una carga económica y regulatoria muy importante para las empresas y esto, sin duda, inhibe la inversión.

¿Cómo podemos maximizar el bien social, si tenemos uno de los espectros más caros del mundo?

Esa es una muy buena pregunta.

Es imprescindible promover estímulos fiscales digitales de conectividad para las empresas, promover licitaciones orientadas a cobertura más que fines recaudatorios y sí, hay una propuesta, hay un porcentaje de cobertura social, pero no, no ataca el problema de fondo.

Otro punto importante que vemos es la eliminación del IEPS y éste es un impuesto especial al contar con un derecho humano, el internet es un derecho humano, señores.

No es un lujo, no es un lujo en pleno siglo XXI.

No podemos seguir teniendo impuestos especiales a servicios fundamentales.

No son números son personas que no se pueden conectar a servicios financieros, a servicios de educación, a servicios de salud y lo más básico, no se pueden conectar con su familia.

Pensemos en eso.

El tercero es la relevancia.

La tecnología debe de responder a las necesidades reales de nuestras comunidades.

De nada sirve pensar en conectar, y conectar, y conectar hasta el último árbol, necesitamos que las personas tengan habilidades digitales, si llevamos la conectividad y no creamos habilidades digitales en las personas de nada sirve esa conectividad.

Entonces, las personas requieren una conectividad confiable, segura y de alta calidad, que permitan realmente su participación.

Sabemos que entre más allá gente conectada las empresas, los países tienen un beneficio económico muy importante.

No debemos olvidar que todas estas actividades relacionadas con el uso eficiente del espectro radioeléctrico tienen una enorme incidencia en los aspectos sociales y económicos del país.

En el sentido más amplio, y veo mi tiempo, el uso más eficiente del espectro es aquel que cierra la brecha digital.

Sin duda, aplaudimos la eliminación de normas obsoletas, pero les solicitamos optar por una ley que elimine los impuestos especiales, que incentive la inversión, que promueva la desregulación, la neutralidad tecnológica, la competencia efectiva, la conectividad significativa, confiable, segura y de calidad.

Y, por último, quiero manifestar el compromiso de Ericsson, porque seguiremos presentes y les ayudaremos, sin duda, seremos un aliado para un futuro más conectado, inteligente, seguro y sostenible.

Gracias.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Muchas gracias, Elizabeth.

Le vamos a dar ahora el uso de la palabra a Jonathan Rubén Remba Uribe, Comisionado de Radioafición Mexicana, es ingeniero en electrónica y telecomunicaciones, fundador y presidente del Club de Radio Amateur del Estado de Guanajuato, que es una organización dedicada a la promoción, a la formación y experimentación técnica en el ámbito de la radio afición.

Ha sido promotor activo de tecnologías de comunicaciones de emergencia, como WinLink, Red mundial de mensajería que utiliza frecuencias de radioaficionados para proveer, entre otras, comunicaciones de emergencia.

Del mismo modo, participa activamente facilitando talleres y capacitaciones para radioaficionados en México, Centroamérica y el Caribe.

Bienvenido, Jonathan.

Gracias por participar.

El C. Jonathan Rubén Remba Uribe: Muchas gracias, y, bueno, agradecer el espacio que esta soberanía nos está brindando.

Divido mi participación en cuatro partes: introducción, la propuesta, el fundamento y las conclusiones.

Estimados senadoras y senadores:



Quisiera comenzar expresando un profundo agradecimiento a la iniciativa propuesta por la Presidencia de la República, ya que por primera vez en muchos años nos sentimos escuchados y atendidos en nuestras legítimas demandas como comunidad de radioaficionados en México.

Esta iniciativa no sólo reconoce el valor histórico y social de nuestra actividad, sino que también reivindica nuestro papel esencial en situaciones de emergencia, tal como quedó demostrado durante el huracán Otis en octubre de 2023, donde fuimos clave en restablecer las primeras comunicaciones y facilitar la coordinación de los esfuerzos de auxilio.

Celebramos esta propuesta legislativa porque atiende una necesidad que llevamos décadas expresando, dándole a nuestra actividad el lugar que le corresponde, es un reconocimiento justo a quienes desde nuestras estaciones de radio contribuimos de manera altruista y comprometida al bienestar de México.

Con el fin de armonizar nuestro régimen jurídico con los estándares internacionales establecidos por la Unión Internacional de Telecomunicaciones, solicitamos respetuosamente un ajuste mínimo y específico, ampliar el régimen de constancias de registro a un régimen de licencias de radioaficionado y constancias de registro.

Esta propuesta de cambio es meramente terminológica no implica modificaciones sustanciales en la iniciativa ni altera sus objetivos fundamentales.

Su único propósito es alinear nuestra legislación nacional con las prácticas internacionales, facilitando la interoperabilidad y el reconocimiento mutuo en el ámbito global de las telecomunicaciones.

Reiteramos nuestro total respaldo a la iniciativa presencial y confiamos en contar con su apoyo para este pequeño pero significativo ajuste que fortalecerá aún más nuestra contribución al país.

En las propuestas que tenemos detalle en la exposición de motivos, prácticamente, dejamos el texto íntegro con la adición de licencia de radioaficionado.

Para acreditar su condición oficial, los operadores deberán contar con una licencia de radioaficionado expedida por la agencia.

Esta licencia habilita al titular para la operación de estaciones de radioaficionado conforme a los parámetros técnicos y bandas de frecuencia asignadas en el Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias. Lo demás de las constancias de registro permanecería íntegro.

Y dentro de la propuesta de modificación al artículo 12, también queda íntegro hasta el tercer párrafo, donde dice la agencia emitirá los lineamientos para habilitar el uso de bandas de espectro radioeléctrico mediante el otorgamiento de licencias de radioaficionado para la operación de estaciones de radioaficionado conforme a los parámetros técnicos y bandas asignadas.

Sigue el texto con la parte de constancias de registro igual y al final, todo uso, aprovechamiento o explotación de las bandas de frecuencia deberá realizarse de conformidad con lo establecido en el Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias y demás disposiciones aplicables, salvo los casos previstos en las disposiciones generales que emita la agencia.

Y paso a la parte del fundamento.

Básicamente nosotros hicimos una investigación sobre cómo se definen en la terminología legal los radioaficionados en más de 195 países, y básicamente son solamente tres países que lo definen de una manera distinta, entre ellos uno es México, que actualmente lo define como concesionario, todos los demás países lo definen como licencia.

Por lo tanto, solicitamos que se verifique esta terminología simplemente para estar homologados, no cambia en lo sustantivo realmente ninguna parte de la iniciativa.

Y, en la conclusión, bueno, reitero el agradecimiento de parte de la Radioafición Mexicana por este espacio y someto a su evaluación esta propuesta que, considerando que es un servicio no sólo nacional sino de colaboración internacional, que está al servicio del pueblo y de la sociedad, se homologue al término utilizado internacionalmente y nos permita seguir ofreciendo nuestra altruista labor de comunicaciones.

Cuando todo lo demás falla los radioaficionados estaremos ahí estableciendo puentes de comunicación y como decimos en el argot de la radioafición, QRT 7.3.

Es cuanto.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Pensé que era cambio y fuera.

Bien, vamos a entrar ahora a la etapa de preguntas y respuestas.

Y como lo hicimos en la ocasión pasada, los grupos parlamentarios formulan preguntas hasta por tres minutos y también el moderador y, en ese sentido, vamos a empezar por la senadora Alejandra Barrales Magdaleno, del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Bueno, pero también quiero destacar la presencia de que ya se han venido incorporando otros compañeros senadores desde el principio, pero no lo hemos mencionado.

Está con nosotros el Senador Ricardo Anaya Cortés, del grupo parlamentario del PAN, su coordinador, la Senadora Susana Harp, del grupo parlamentario de Morena, el Senador Raúl Morón del grupo parlamentario de Morena y Víctor Aureliano Mercado, del grupo parlamentario de Morena.

¿Quién más me falta? Por favor.

No, ya mencioné a la senadora Carolina Viggiano Austria.

Ya también mencioné a María Martina Kantún Can.

¿Mandé?

Ah, claro, senadora, perdón, la Senadora Araceli Saucedo también nos acompaña del grupo parlamentario de Morena.

Creo que son todos los que veo yo por aquí.

Bueno, empezamos con la Senadora Alejandra Barrales.

Gracias, Alejandra, por participar activamente en este conversatorio.

La Senadora Alejandra Barrales Magdaleno: Claro, con mucho gusto.

Muy buenos días a todas, a todos quienes nos acompañan esta mañana.

Yo quiero iniciar mi participación, de nueva cuenta, celebrando el ejercicio que afortunadamente estamos llevando a cabo el día de hoy.

Nos permite, como era nuestro objetivo, escuchar las voces de expertos, de conocedores, en una materia tan especializada como lo es el tema de las telecomunicaciones. Me parece que esto es muy afortunado.



Nos ha dado, también, la oportunidad de confirmar que, en estos escasos dos días que hemos llevado de ejercicio, más del 90 % de estas voces expertas han confirmado o hemos coincidido, han coincidido, en dos temas fundamentales.

El primero de ellos, diría yo, la primera coincidencia es en reconocer la gravedad de la forma en la que esta iniciativa, esta ley, se ha presentado porque, como ya lo hemos señalado, por su trascendencia, por su dimensión, es muy delicado que ésta no se haya sometido a consultas previas, a un parlamento abierto.

Y, bueno, hasta las faltas, incluso, a nuestra propia Constitución, como ya se señaló aquí, no se llevaron a cabo las consultas a pueblos y comunidades indígenas como lo marca nuestra Carta Magna.

Y la otra gran coincidencia, sin duda, tiene que ver con lo necesario que es que se realicen modificaciones a esta propuesta.

Modificaciones que nos permitan atemperar facultades.

Que nos permitan incluir criterios, como aquí se han atinadamente señalado.

Que nos permitan entrar en los lineamientos a detalle de tan importante materia.

Y, por supuesto, una vez más, lamentamos que, ante la dimensión, el impacto que esta ley pretende tener no haya acudido, a esta soberanía, el titular de la Agencia de Transformación, que es quien pretende acumular todas estas facultades.

Nos parece que es importante, es indispensable, diría yo, que pudiéramos contar con su presencia.

Sin embargo, por supuesto, que le damos la bienvenida a Jorge Luis Pérez, que participa en esta agencia, nos parece que es muy positivo contar con su presencia. Y es justamente a quien quiero referir mi pregunta.

Yo quisiera preguntarte, Jorge.

Si derivado de lo que marca el artículo 8 en esta ley, en este artículo, se le conceden 66 nuevas facultades a esta agencia, que van desde la regulación del espectro radioeléctrico, todo lo que tiene que ver con los recursos orbitales, lo que tiene que ver con la comunicación vía satélite, el manejo de redes públicas o el acceso a redes públicas, el acceso a la información personal de usuarios.

Que ésta es una de las partes que me parece más delicadas, usuarios de telecomunicaciones en tiempo real y georreferenciado, preguntaría...

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Gracias.

La Senadora Alejandra Barrales Magdaleno: Concluyo mi pregunta.

Preguntaría:

¿Si no consideras que este es un exceso de facultades hacia la agencia donde actualmente laboras?

Y dos.

Si no crees que existe, derivado de esto también, un alto riesgo de caer en la ineficiencia, como ya se ha señalado aquí, por un tema de saturación.

Esas serían mis preguntas.

Muchas gracias.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Gracias.

Vamos a darle la palabra...

¿No sé si hay algún senador o senadora del Partido del Trabajo que va a formular preguntas?

Si no es así.

¿Del Partido Verde Ecologista de México?

Entonces, le cedemos el uso de la palabra a la senadora Carolina Viggiano Austria, del grupo parlamentario del PRI, hasta por tres minutos.

La Senadora Carolina Viggiano Austria: Gracias, presidente.

Me gustaría preguntarle a Jimena Ferráez Ramos, que abordó un tema interesante, la creación de un comité para el tema que nos planteó sobre los pequeños operadores de la comunicación.

Me gustaría que abundara sobre esto.

¿Cómo lo piensa?

¿Cómo funcionaría?

¿Quién lo integraría?

¿Para qué sirve?

Me gustaría preguntarle a Melquiades Rosas Blanco que, por supuesto, coincido con lo que ha expresado.

¿Usted considera que debería haber, para este caso, una consulta a las comunidades indígenas?

¿Si estamos en tiempo de ello?

Me gustaría preguntarle a Erick Huerta Velázquez.

Desde su perspectiva, ¿existe la posibilidad de que las nuevas concesiones, para uso público o comercial del gobierno federal, desplacen a las radios comunitarias, independientes, indígenas o afroamericanas?

Me gustaría preguntarle a Jorge Luis Pérez Hernández.

El gobierno federal dice que pretende brindar servicios de telecomunicaciones a través de Altán y CFE.

La agencia, a su vez, pretende instalar 35 mil puntos de Internet gratuito.

¿Cómo establecer una regulación donde el Internet, que proporcione el gobierno, no cause competencia desleal?

Y preguntarle.

¿Cómo podemos lograr una cobertura social con un espectro costosísimo?

¿Qué tendríamos que hacer para que esto realmente pudiera ser viable con un espectro accesible?



Y qué opina.

¿Habría necesidad de conservar el órgano autónomo que teníamos o cómo podemos hoy arreglar estos temas de competencia?

A Clara Luz Álvarez González de Castilla que, por supuesto, la felicito, una gran exposición.

Me gustaría que ampliara sobre algo que mencionó sobre servicios de relevo, me gustaría que nos explicara cómo es esto.

Y, también, mencionó que hoy, no teniendo órgano autónomo, pudiésemos pensar en un órgano desconcentrado descentralizado. Me gustaría que explicara esto también.

También, a don Carlos Alejandro Merchán Escalante, me gustaría que nos indicara si ve necesidad de que tengamos nosotros más espacios satelitales y cómo poder conseguirlo.

Y a Elizabeth Peña Jáuregui preguntarle, también, sobre cómo arreglar esto.

Ella dice: “hay que quitar el IEPS”.

Yo coincido.

Entonces, estamos contradiciéndonos, o sea, queremos darle accesibilidad a la población con menos recursos, pero a su vez esto es reciente.

Y, luego teniendo un espectro tan costoso, me gustaría que ampliara su propuesta sobre este tema, porque vi que aún tenía mucho qué decirnos.

Muchas gracias.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Gracias a la senadora Carolina Viggiano Austria.

Tiene ahora el uso de la palabra el senador Ricardo Anaya Cortés, del grupo parlamentario del PAN, hasta por tres minutos, para formular preguntas.

El Senador Ricardo Anaya Cortés: Gracias, senador Corral.

Agradecerles mucho a las y los ponentes que se han tomado el tiempo de venir al Senado de la República.

Bienvenidas, bienvenidos.

Yo me quiero dirigir fundamentalmente a la investigadora Clara Luz Álvarez.

Me referiría a tres temas que me parecen los problemas centrales del actual dictamen.

Daré mi opinión, pero en cada caso le formularé una pregunta.

El primer problema enorme que identifico es el de concentración.

A mí no me cabe en la cabeza tirar a la basura una lucha de una generación completa para pasar de un modelo de control a un órgano constitucional autónomo, técnico, como el regulador en materia de telecomunicaciones.

Me parece un absoluto despropósito esta idea de que una agencia que, en términos prácticos es una sola persona subordinada directamente a la Presidenta de la República, sea el nuevo regulador en materia de telecomunicaciones.

No creo que esto se apegue en lo absoluto a las mejoras prácticas internacionales.

Mi pregunta es muy concreta.

¿Qué hace más sentido en términos de mejores prácticas internacionales, pero, sobre todo, qué es mejor para el interés público: un órgano colegiado, autónomo o un órgano unipersonal y subordinado?

Segundo. El tema de la censura.

No es casualidad que se haya bautizado a este dictamen como Ley Censura.

Basta leer el 109, el 8, fracción LXII, es decir, le dan facultades a una persona para bloquear plataformas digitales, para suspender transmisiones.

Entonces, otra vez preguntar.

¿Hace sentido, en términos de defensa del interés público, que una sola persona tenga la facultad de bloquear plataformas digitales y de poder suspender transmisiones?

Y, tercero, el tema de la geolocalización y el padrón de telefonía móvil.

No hay texto sin contexto.

Hay que tener en cuenta el contexto.

Dos datos de contexto.

Uno. Ya no existe el Inai.

Era no sólo el órgano garante del acceso a la información pública, sino también de la protección de datos personales.

Y segundo dato de contexto, vivimos en un país donde distintos gobiernos han comparado software espía, particularmente Pegasus a NSO Group, y lo han utilizado para espiar a periodistas, a opositores, y ha habido absoluta impunidad, no hay nadie de alto rango en la cárcel, a pesar de que se sabe que el gobierno compró estos softwares y fueron utilizados para espiar.

En esa lógica, otra vez:

¿Cómo defender que una sola persona tenga facultades de solicitar geolocalización en tiempo real de los particulares sin rendición de cuentas alguna?

Porque el dictamen no habla en un solo artículo de a quién le van a informar cada vez que hayan entregado la geolocalización de una persona y -concluyo- los datos personales, porque en el conversatorio pasado quizá lo dije demasiado rápido, cuando digo IMEI no me refiero al correo electrónico, me refiero a IMEI, es decir, ese número que identifica a cada apartado en lo individual.

Si se entrega nuestro número IMEI, es la puerta de entrada justamente para que el gobierno o quien tenga acceso a estos softwares pueda acceder a todo el contenido del teléfono de cualquier ciudadano, fotografías, mensajes, páginas consultadas.



El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Gracias al senador Anaya.

El Senador Ricardo Anaya Cortés: Concluyo.

Entonces mi pregunta es: ¿Hace sentido que un órgano, otra vez, unipersonal, pueda tener acceso a ese padrón de telefonía móvil?

Muchas gracias.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Gracias.

Le voy a pedir a los compañeros senadoras y senadores que nos ceñamos al tiempo que hemos establecido, a las reglas que nos hemos dado, de tres minutos, para formular preguntas.

Me parece muy importante que incluso pudieran desahogar al inicio las preguntas y luego ya, en el tiempo que les reste, poder hacer las valoraciones que quieran.

Pero nos hemos todos ceñido al tiempo de tres minutos; de lo contrario, van a ser también otras participaciones.

Creo que hay que ceñirnos a las reglas que hemos establecido.

Entonces tiene ahora el uso de la palabra la senadora María Martina Kantún Can, del grupo parlamentario de Morena, para formular preguntas.

Hasta por tres minutos, senadora.

La Senadora María Martina Kantún Can: Muy buenas tardes a todos. Es un gusto estar aquí con ustedes en este conversatorio.

Y agradecer a todas las personas que nos visitan para hablarnos de estos temas tan relevantes y preocupantes también en todos los ámbitos de nuestra vida, desde una comunidad rural hasta una metrópoli.

Creo que es de suma importancia escuchar las voces que son fieles a los momentos históricos en los que estamos viviendo.

Voy a ser muy concreta, para preguntarle al compañero Jorge Luis Pérez Hernández la siguiente pregunta:

¿Cuáles serían los beneficios o los prejuicios, además de la simplificación orgánica, de que la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones asuma las atribuciones del Instituto Federal de Comunicaciones?

Ya tres personas senadoras han tocado este mismo tema.

Y ¿cómo se aseguraría la sustentabilidad espacial en todo momento?

También quiero preguntarle, y me parece muy atinado, a Clara Luz Álvarez González de Castilla, que me encantó mucho lo de la inclusión de las personas con discapacidad.

En 2003 se hizo un convenio con la Universidad Pedagógica Nacional con la OEA en donde se trabajaba el programa que denominamos POETA, que es el Programa de Oportunidades para el Empleo a través de las Telecomunicaciones.

Y hasta donde tengo entendido, se trabajó muy bien por unos años, pero este programa ya es extinto.

Y creo que ahí había muchas oportunidades para todas las personas con discapacidad, especialmente a las personas con parálisis cerebral, a las personas débiles visuales, a las personas sordas, y que era una gran oportunidad para acceder al empleo a través de la tecnología.

Son a estas personas a las que les quiero preguntar.

Muchas gracias.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Gracias a usted, senadora.

Quisiera aprovechar la presencia de Jimena Ferráez, que ha hablado de un comité, y un poco retomar la pregunta que le había hecho la senadora Viggiano Austria.

Sin embargo, preguntaría: Ese comité, a partir de una distinción en términos de un modelo de promoción de la competencia, una cosa son las políticas de telecomunicación y otra cosa es la regulación de las telecomunicaciones.

Un comité de esa naturaleza, donde se ubica, como lo ubican:

¿En qué nivel de jerarquía o dentro de qué área?

Toda vez que aquí se está reconfigurando o se está reconstruyendo la idea de un órgano regulador.

Me interesa mucho preguntarle a Erick Huerta, con su experiencia, dice: "No se trata de subsidiar a operadores, lo que debemos hacer es subsidiar al usuario final".

¿Y cuál es el modelo, Erick, para subsidiar al usuario final?

¿Cuáles son los mecanismos de subsidio para las personas?

¿Cómo identificar ese segmento de la población que representa?

Aquí se dijo, el 10 % en términos de población, pero el 50 % en términos de territorio, por la dispersión que tienen muchas de estas comunidades marginadas.

Luego, también me parece que es muy importante lo que ha dicho Clara Luz Álvarez sobre el tema de un órgano regulador autónomo.

Bueno, tenemos una nueva realidad constitucional, Clara Luz Álvarez, se eliminó la autonomía del Instituto Federal de Telecomunicaciones, bueno, se eliminó el IFT, esa es una nueva realidad constitucional.

Tú conoces que en el mundo funciona un conjunto de órganos reguladores en materia de telecomunicaciones.

De hecho, en más de 40, vamos a decir, 50 países, casi casi están a la mitad, hay la mitad de los países que tienen autonomía y hay otros países, otra mitad que no tiene autonomía; unos regulan con autonomía telecomunicaciones y competencia, hay otro conjunto dentro de esos 50 que regulan sólo telecomunicaciones y apartan competencia.

Hay dos mecanismos o hay dos formas jurídicas de asegurar un órgano regulador en México: o es el modelo desconcentrado o es el descentralizado.

Tú estuviste en la extinta Cofetel, la desconcentración, dijiste, no era el problema, el problema era cómo dividir las tareas, qué a cada quien.



¿Por qué no nos compartes tu visión?

¿Qué a cada quien en el modelo que tenemos de no autonomía, pero que podemos llevarlo al máximo nivel de autonomía que puede tener un regulador?

Entonces me parece que ese tema es importante, lo estoy retomando de lo que los senadores han planteado, pero bajo esta consideración.

Y luego, bueno, Ericsson; bueno, Ericsson, por lo que acabo de escuchar, quiere el espectro barato, la desaparición del IEPS, prácticamente no sanciones, pero también estímulos fiscales.

¿Y cómo se compromete Ericsson en el día de hoy con la cobertura social en México?

Muchas gracias, por sus respuestas.

En el orden que participaron, Jimena.

La C. Jimena Ferráez Ramos: Bueno, cuando hablamos de un Comité de Pequeños Operadores, empezaría por decir que la Agencia de Transformación Digital tiene facultades para interactuar con organizaciones gremiales y de la sociedad civil.

Esto, en su Reglamento Interior, en el artículo 10, fracción XXIV, se establece este mecanismo de participación.

La pregunta concreta sería:

¿Crear políticas públicas de la mano con la Agencia?

En el IFT existía un comité, se había creado ya este comité; el comité se extinguió el 12 de marzo.

Había tres mesas: Capacitación, despliegue e infraestructura y regulación.

Fue un primer intento, se creó, no logró operar como se esperaba.

Sin embargo, como lo mencioné antes, desde la categorización de los pequeños operadores, de acuerdo con los criterios que tomamos para las MiPymes, la regulación y las políticas no hacen diferencia entre un pequeño operador y el resto de los operadores.

Y esta distinción es bien importante, puesto que cumplen y cubren diferentes objetivos.

Actualmente en México, si nos quedamos sin pequeños operadores, alrededor del 20 % de la población se queda sin conectividad. En Brasil, por ejemplo, es el 54 %.

Y no pensar que los grandes jugadores de las telecomunicaciones y los pequeños operadores tienen las mismas necesidades, la misma realidad y cumplen el mismo objetivo, es muy distinto.

De ahí la necesidad de crear un comité que dé voz a estas empresas, a estos jugadores del sector resulta muy relevante.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Muchas gracias, Jimena.

Melquiades Rosas Blanco.

El C. Melquiades Rosas Blanco: Sí. Nada más una pregunta.

Mi participación no está en los cinco minutos todavía, ¿verdad? Nada más es la respuesta.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Perdóneme.

Ahora tiene cinco minutos para ampliar su participación o responder las preguntas que le hicieron, en este momento.

El C. Melquiades Rosas Blanco: Muy bien.

Rápidamente sobre la pregunta que hacía la senadora.

No se puede llevar a la consulta porque no se ha aprobado la Ley Reglamentaria del artículo 2 constitucional, porque en esa Ley Reglamentaria se establece la consulta y mientras eso no esté no se va a dar.

Por lo tanto, esta ley que se está discutiendo de telecomunicación quedaría como la ley suprema sobre esa Ley General.

Entonces, la Ley Indígena se tendría que adecuar a esto que hoy estamos regulando, que hoy se aprobará, es una deuda que se sigue teniendo por parte de esta legislatura.

Sobre el otro aspecto que quiero tocar que tiene que ver también con el tema de la exposición de motivos, es que nos dicen que se va a hacer la reserva del espectro del 10 %.

Si este 10 % que es para uso social, ahí está la concesión social, la concesión comunitaria, la concesión indígena y hoy la concesión afromexicana.

Si dividimos esa reserva del espectro nos tocaría el 2.5 de reserva del espectro.

Por eso nosotros decimos que, en cuestión de equidad, como un principio de igualdad y de equidad en la Constitución debe de ser el 33 %, para que así nos toque el 8 % a la social, 8 % a la comunitaria, 8 % a la indígena y 8 % al afromexicano.

El otro tema es que aquí en la exposición de motivos dice que uno de los problemas que tiene la comunicación comunitaria indígena y afromexicano es la sostenibilidad.

Resulta que actualmente hoy estamos en un proceso electoral extraordinario porque vamos a elegir a los jueces, magistrados y ministros.

¿Cuánto nos cuesta a nosotros, medios comunitarios indígenas o afromexicanos?

Bueno, ahorita el afromexicano no ha podido salir al aire, porque resulta que Aeronáutica no le ha dado el documento donde dice que ya puede salir al aire. Y así como esa están otras dos emisoras.

Bien, nos cuesta, en estos 58 días que va a durar este proceso extraordinario electoral, dos millones 854 mil pesos.

¿Qué nos da el Estado, qué nos devuelve el Estado a los medios comunitarios indígenas y afromexicanos?

Solamente nos da el 1 % de publicidad oficial. Y que quede claro que la publicidad oficial es un contrato, no es un apoyo, nos contratan para dar ese servicio.

Y no nada más eso, sino la carga fiscal que tenemos, porque Hacienda nos reconoce como pequeñas y medianas empresas y por lo tanto tenemos que pagar el IVA, tenemos que dar el ISR y, si bien nos va,



tenemos un remanente al final del año de 70 mil pesos, pero para Hacienda ese remanente es utilidad y nos cobra el 30 % de esa utilidad.

¿Qué estamos pidiendo?

Ya la Presidenta dijo que va a haber una reforma hacendaria. Creemos que en esa Ley Hacendaria se reconozca la actividad de la comunicación indígena, afroamericano.

Y, por lo tanto, ¿por qué?

Porque la concesión dice que es sin fines de lucro, pero Hacienda no nos ve así sin fines de lucro, nos ve como una pequeña y mediana empresa.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: ¿Y qué porcentaje proponen? Melquiades.

El C. Melquiades Rosas Blanco: ¿Para ese tema? El 20 %.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Ni los comerciales tienen autorizado eso en la televisión.

El C. Melquiades Rosas Blanco: ¿Dónde quedó el 90 %?

Si a nosotros nos dan el 1 %, los comerciales tienen el 99 %.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Está muy bien, nada más que hay que fundamentarla.

¿La tienen propuesta?

El C. Melquiades Rosas Blanco: Sí. de hecho, ya...

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: La recibimos.

El C. Melquiades Rosas Blanco: Y ya, por último, ya nada más para concluir esta parte.

Estábamos también diciendo que uno de los objetivos de la agencia es, dice que uno de los beneficios para el usuario y la audiencia es la seguridad de la vida, la promoción de la posición social, regional o territorial.

¿Y dónde queda la pluriculturalidad? Porque esta nación se reconoce como una nación pluricultural y no está esa finalidad.

Y también dice que los concesionarios son persona física, moral o ente público.

¿Y dónde queda el otro sujeto reconocido en el 2 constitucional que es la comunidad?

No está el concesionario comunitario.

Por eso Hacienda no nos reconoce porque no está en la ley. Esa es la cuestión.

Muchas gracias.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Aprovecho la intervención de Melquiades Rosas Blanco, para señalar a todos quienes siguen este conversatorio – bienvenido el senador Manuel Añorve, coordinador del grupo parlamentario del PRI en el Senado de la República --, aprovecho para dar a conocer que en el micrositio ya de las tres comisiones dictaminadoras se encuentran todos los documentos ya subidos, con absoluta certeza les podemos anunciar que están todos y cada uno de los documentos con la especificidad técnica, con las propuestas como bien lo dijo Clara Luz.

Decía, la ley vigente, dice la iniciativa, y la propuesta debe decir según cada proponente.

Así que ya están arriba todos los documentos en el microsítio, lo pueden consultar directamente.

Tiene ahora el uso de la palabra Jorge Luis Pérez Hernández, de la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones.

Muchas gracias.

El C. Jorge Luis Pérez Hernández: Gracias, senador.

Primero. Intentaré responder algunas de las preguntas que nos hicieron favor de realizar, sobre todo por parte de la senadora Alejandra Barrales y de la senadora María Martina, que parece ser una pregunta muy similar sobre las facultades que se le dan a esta agencia o se le proponen dar a esta agencia en esta propuesta, si son muchas, si son pocas, si se podrá operar o no.

Recordemos que todas estas facultades las tenía un solo órgano y que en realidad se le están quitando esas facultades, están separando competencia y preponderancia. Todo eso se va al órgano antimonopolio, todo eso no será parte de la agencia.

Esto facilita mucho la operación de la misa porque se quedan únicamente facultades técnicas que vemos que son vinculantes al resto de facultades que ya posee la agencia, ya que cierran todo el esquema digital, dado que las telecomunicaciones son un habilitador del resto de las facultades que ya tiene la agencia en este momento.

Por lo cual no vemos que este sea un problema o vaya a ser un problema en el largo plazo o incluso ahorita para la recepción de estas facultades que sucederá en algún momento si así se decide aprobar en esta ley.

Por otro lado, también preguntaba la senadora sobre cómo se garantizará la conservación del espacio de estas posiciones orbitales, que también ya otro de los ponentes, Alejandro, había hecho favor de comentar.

En esta nueva propuesta de ley se permite o más que permitir se exige que los concesionarios, una vez que tengan una posición orbital garanticen que van a poder quitar el satélite y que no va a ser basura en el espacio, que no va a estorbar para el resto de las posiciones y que no va a causar algún daño a otro satélite en el futuro.

Esto es algo que en la ley actual no se contempla y que creemos que es muy importante y es fundamental para garantizar la soberanía en el espacio de nuestro territorio.

Muchas gracias.

Ya únicamente para cerrar, agradecemos desde la agencia esta participación, este espacio que nos dan aquí en el Senado, el escuchar a todos y todas, es muy importante para nosotros. Si hay propuestas que hacer serán bienvenidas, serán escuchadas y, sobre todo si se pueden abordar, esperemos que así sea por parte del Senado.

Muchas gracias.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Jorge Luis, en este foro se ha hablado de la concentración de atribuciones, funciones y facultades, no en un órgano colegiado, sino en una agencia que tiene un solo titular.



Y en ese sentido aquí se han escuchado expresiones del riesgo que significa, en términos de discrecionalidad política, que decisiones de espectro, renovación, otorgamiento, renovación, etcétera estén concentradas en una sola persona.

Y estamos buscando construir un órgano, que dentro de la Agencia de Transformación Digital pueda tener un nivel de colegialidad, de especialidad técnica en la materia.

Hasta donde yo sé, hay disposición del Ejecutivo Federal, la Presidenta de la República ya ha orientado, incluso, por ahí las cosas.

¿No sería bueno que ahora usted se manifestara también sobre ello?

El C. Jorge Luis Pérez Hernández: Como bien mencionaba, antes del cierre, estamos abiertos a escuchar, por eso estamos aquí, no es por otra cuestión; son bienvenidas todas estas opiniones, se están comparando cómo funcionan otros órganos a nivel internacional.

Como ya bien comentaba el senador, esto no es nuevo, no estamos inventando el hilo negro, pasa en Europa, en Asia, en África, en el resto del continente que esté concentrado, que sea colegiado, centralizado, autónomo, hay de todo, con éxitos, con fracasos.

Como en el caso del IFT, el cual, en estos años, como saben, en lugar de aumentar la competencia, se redujo, hay menos operadores telefónicos, recibió cinco, actualmente quedan prácticamente dos, tercero Altán, pero es mayorista, amenazan con irse algunos.

Presumen que recaudaron mucho dinero, pero quien haya tenido la facultad de vender el espectro sí va a recaudar sea quien sea, sea autónomo, sea centralizado, sea unilateral o no. Esa facultad es recaudar, y eso lo hace cualquiera.

Entonces, viendo los fracasos, los éxitos, estamos abiertos a escuchar esto.

Como bien indica el senador, la Presidenta también está abierta a esto, incluso, ha anunciado que el día de mañana se darán algunas explicaciones en la mañana por parte del titular de la agencia.

Entonces, preferiría esperar a que mañana se anuncie qué cosas se van a asimilar de todos estos conversatorios y de las reuniones que se han tenido con los órganos involucrados hasta el momento, senador.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Muchas gracias por su respuesta.

Ahora vamos con Erick Huerta Velázquez...

La C. Senadora Alejandra Barrales Magdaleno: Senador, nada más hacerle una pregunta, un tema de forma.

Yo quisiera, respetuosamente, preguntarle a usted.

¿Los senadores que se sientan al frente tienen más derecho a hablar, que los que estamos de este lado?

Lo digo respetuosamente, pero usted desde su posición de moderador opina, pregunta, sugiere qué decir al invitado de la agencia.

Mi pregunta es esa, si es así, pues para cambiarnos de lugar.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: No, en realidad llevo la moderación...

La C. Senadora Alejandra Barrales Magdaleno: Eso se entiende.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Llevo la moderación, y en esa moderación también he estado interactuando con los ponentes precisamente para conducir y moderar este conversatorio.

No es que tenga más tiempo, estaba dentro del tiempo que él tenía todavía.

La C. Senadora Alejandra Barrales Magdaleno: El de los invitados, sí.

Yo a lo que me refiero es al tiempo de los senadores, no hay equidad en ese sentido.

Esa sería mi observación.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: En función un poco del papel que me asignaron las comisiones estaba haciendo esta tarea.

Tiene ahora la palabra Erick Huerta Velázquez.

Me lo salté, Erick, perdón, porque me fui así de corrido.

Adelante.

El C. Erick Huerta Velázquez: No se preocupe.

Muchas gracias.

Respecto a la pregunta que me hacía la senadora Carolina, pues si va a haber un desplazamiento hacia los operadores comunitarios hacia los operadores indígenas por la empresa pública.

Yo le diría que todo depende de cómo termine esta ley, si queda tal cual, probablemente sí.

Entonces, si en esta ley, primero, se reconoce y se establece:

¿Cuál es la vocación de la empresa pública?

¿Para qué se quiere la empresa pública de telecomunicaciones?

Eso es muy importante, incluso, el propio decreto de la CFE establece cuál es su vocación como empresa social, pues dar la cobertura, crear valor social. Eso tendría que establecerse respecto a las concesiones públicas.

Dos, si esa empresa pública tendría que quedar sujeta a la regulación de competencia, porque entonces no podría desplazar a los agentes económicos, incluso, esos agentes económicos que pueden ser operadores sociales indígenas. Si eso cambia en la ley, probablemente no.

Tercero, si el órgano está dotado de cierta autonomía, si está dotado de esta colegialidad, si es un órgano que tenga esta fortaleza técnica y que pueda, pues no a veces ser juez y parte, sino tener esa posibilidad de limitar la acción y hacer cumplir la norma.

Creo que podríamos tener un entorno regulatorio en donde la participación de las empresas del Estado puede ser positivo, es decir, yo no digo que la participación estatal siempre puede ser, tiene que tener una parte positiva o una parte negativa, en algún momento se mencionaron aquí algunas empresas de Estado.

Algunos países nórdicos, tienen muy buenas participaciones en las empresas del Estado, pero siempre con límites.



Y parece, en esta ley, que puede no tener límites la participación, y eso es lo peligroso.

Segundo, con respecto a lo que me preguntaba el senador Corral, presentamos, ahí ustedes pueden ver en el micrositio un estudio que se llama “La política de conectividad en México: Recomendaciones para no perder lo ganado”.

Ahí en ese estudio hacemos una evaluación, de acuerdo a los estándares internacionales, si realmente se requiere un subsidio total, como lo hace el programa de conectividad o no.

Nosotros encontramos que con las tarifas especiales que se tiene para operadores sociales indígenas y para el propio operador social, que es la CFE Telecomunicaciones Internet para Todos, se logra el estándar internacional, el estándar internacional habla del 2 % de ingreso bruto, pero el ingreso nacional bruto eso no es una estadística, porque aquí la mayoría de la población no tiene ese ingreso.

Entonces, consideramos ese 2 %...

¿Para quiénes?

Primero, para salario mínimo, después para las poblaciones en línea de pobreza y las poblaciones en línea de pobreza urbana y la línea de pobreza rural.

Nosotros identificamos que esas tarifas específicas que tienen y que en el caso de los operadores sociales indígenas sí las tienen restringidas para las zonas de atención prioritaria, se puede, sin necesidad de hacer un subsidio total, son accesibles para las comunidades.

Eso sería una manera sin tener que hacer un subsidio completo a esto, porque ya lo tienen estos dos operadores sociales, solo que no son equitativas las que tienen los operadores sociales indígenas y el operador social del Estado; pero si se equiparan pueden perfectamente cubrir esta zona.

Ahora, si se quisiera hacer un subsidio total, pues habría que dárselo directo al usuario, y que el usuario dijera con qué operador social, que normalmente son los que tienen cobertura en la zona pueden cambiarlo. Y eso ya nos ayudaría.

Aquí respondo estas preguntas y mi participación.

Y los invito a leer los documentos que presentamos y que ya se encuentran en el micrositio.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Muchísimas gracias, Erick, por la participación.

Quiero hacer una...

Sí, Erick.

El C. Erick Huerta Velázquez: Nada más aprovechando estos 30 segundos, y creo que la participación de Jorge Luis nos mostró una cosa que podría ser una posibilidad, decía que vamos a reducir el costo, las obligaciones de pagos de derechos por espectro para subsidiar a los grandes operadores.

Yo me pregunto, por qué no mejor esas contribuciones para el espectro se hacen, pero para apoyar, no subsidiar, pero apoyar aquellos operadores que son más eficientes en estas zonas.

Muchas gracias.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Muchas gracias.

Miren, toda vez que la senadora Alejandra Barrales Magdaleno, lamentablemente ya no está aquí, pero me gustaría poder hacer a todos una precisión.

Y de una vez decirles, con toda claridad, que cuando a mí se me invitó a moderar estos conversatorios, no una condición, pero sí pedí, en términos de mi papel aquí, libertad para moderar y para propiciar el debate.

Esa fue, no una condición, pero fue una sugerencia que yo solicité.

En el acuerdo de la Junta de Coordinación Política del Senado de la República se incorporó una cláusula, es la cláusula cuarta.

Y como la senadora Barrales ahora impugnado un poco ahora mi actuación, me voy a permitir leerla, porque esa fue la propuesta que hice para aceptar entrar a moderar un tema tan técnico, tan sofisticado, como es éste, en donde se pueden decir muchas cosas a veces sin referente o contrapunto.

Dice la cláusula cuarta del acuerdo de la Junta de Coordinación Política:

En caso necesario el moderador podrá intervenir libremente para procesar el debate, ilustrar sobre la claridad del mensaje y llamar al orden y evitar interrupciones durante la exposición de las ideas.

Creo que se ha auditado mi actuación en este conversatorio en el marco de lo que acordó la Junta de Coordinación Política y luego aprobaron las juntas directivas.

Tiene ahora el uso de la palabra Clara Luz Álvarez González del Castillo.

La C. Clara Luz Álvarez González de Castilla: Muchas gracias por las preguntas y comentarios.

Primero me dirigiré respecto a la Senadora Viggiano, Carolina Viggiano, y Kantún sobre el servicio de relevo.

El servicio de relevo lo que hace es un tipo de Cold Center, donde ahí se reciben las comunicaciones.

Por ejemplo, de una persona oyente que quiere comunicarse con una persona sorda, y entonces eso hace que pueda transcribir y la persona sorda vea en texto y viceversa, y junto con lo que hacía la senadora Kantún, justo esto permite también la inclusión laboral de las personas independientemente si son sordas o no y permitir su autonomía.

Si yo fuera sorda y voy a una clínica, nadie me va a tener que traducir, tengo que llevar a alguien y esto permite presentar denuncias y mucho y estoy obviamente a la disposición de ustedes y de quien me incite para mayor explicación.

En cuanto al siguiente tema que es el órgano que nos encantaría ver, yo quiero partir, y aquí respondo al senador Anaya, Corral y Viggiano, es, no es lo que queremos, es lo que podemos, es vivir con la realidad actual si se puede hacer un colegiado con una figura muy tradicional que es el órgano desconcentrado, no tendremos que modificar nada más, ni leyes ni nada, sino un órgano desconcentrado, es importantísimo que sea colegiado.

Si yo fuera titular de la Agencia de Transformación Digital y Telecom y, aunque tuviera mil personas, las más brillantes del planeta, una decisión unipersonal que tengo subordinados, no pares, no puede ser jamás igual a una decisión entre pares, con distintas áreas, que sean expertas y expertos en los temas, nada lo va a sustituir.

Y, otra cuestión es que tenga facultades suficientes, si le dota el Congreso de la Unión facultades suficientes a este órgano colegiado sí puede ser un órgano regulador.

¿Cómo lo dividimos?



Y no está tan difícil, el regulador vela los aspectos técnicos de interconexión, administración del espectro, cuestiones de operación de las redes, mientras que la agencia ya tiene múltiples y variadas funciones, tanto para la transformación digital como lo más importante, la cobertura social y universal.

Eso merecería una agencia que esté dedicada a eso, y que le dejen a este órgano, como quiera que se le vaya a llamar, dedicarse a lo que es la regulación.

En el siguiente punto, lo que yo he llamado, cobertura y mercado, o neutralidad a la competencia, no termine y no pude responder mi pregunta, si es una restricción al funcionamiento eficiente de los mercados el que se otorgue una concesión de uso comercial.

Uso comercial como está en el proyecto, sin licitación y sin contraprestación si hace que haya un trato desigual, caso contrario es si en ese mismo supuesto es una concesión de uso público, porque su finalidad es la cobertura social, por supuesto que le den todas las frecuencias, que no le cobren, no tengo problema.

Si hay una contradicción en establecer que va a haber un gobierno con concesiones comerciales que se dediquen a cobertura social, la cobertura social es para aquellos que están ubicados donde no hay red, porque razones económicas no tienen recurso o bien, que por razón de discapacidad se necesita compensar.

Entonces eliminar toda la neutralidad a la competencia como está en el proyecto y sus salvaguardas nos va a acarrear muchos problemas en el corto, mediano y largo plazo.

Geolocalización y acceso a datos conservados, la pregunta del senador Anaya, esto ya lo resolvió muchas veces la Corte y los tribunales, necesita una orden judicial, recojamos en el proyecto que todo esto es previa orden judicial, que ese es el marco jurídico vigente, necesario para el respeto a los derechos humanos.

Y en ese sentido, no importa si es un órgano colegiado o unipersonal, no puede haber una geolocalización, un acceso a datos conservados si no hay orden judicial.

En otros países se ha pedido informe de cuántas veces se geolocaliza, cuántas veces hay acceso a datos personales y se ha demostrado que muchas veces, a pesar de que utilizan esos instrumentos, el caso del estado de Baja California, no conducen a detener a las personas y a llevar a una sanción a los presuntos implicados.

Y por mis dos segundos, por favor, no olvidemos a los trabajadores y a las trabajadoras del Instituto Federal de Telecomunicaciones en las decisiones que se toman.

Muchas gracias.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Muchas gracias a Clara Luz Álvarez por su participación.

De hecho, les anuncio que tenemos programada una reunión con un grupo de trabajadores del IFT, representantes legales para, precisamente ver el régimen de transición del IFT a lo nuevo que se produzca.

Tiene ahora el uso de la palabra Carlos Alejandro Merchán Escalante.

El C. Senador Moderador Carlos Alejandro Merchán Escalante: Muchísimas gracias por su pregunta, doña Carolina.

Ya no la veo.

Mire, digo, le estoy agradeciendo su pregunta.

Y me da la oportunidad de explicarles una situación.

Con relación a las posiciones orbitales geoestacionarias, la situación la tenemos que ver por banda de frecuencia.

En el caso de las bandas C y Ku, que son las primeras que se establecieron, resulta que el arco orbital en donde podemos poner posiciones, o de usar, o de identificar posiciones orbitales para México, es el mismo arco orbital de Estados Unidos y el mismo arco orbital de Canadá.

Para lograr las primeras dos posiciones orbitales que fueron 113.5 y 116.5 fue un arduo, una ardua negociación entre las tres partes y, finalmente se acordó que dentro del mismo arco donde estaba Canadá estuviera México también ahí, considerando nuestra separación territorial.

Posteriormente a esto, en algún momento me sorprendieron los canadienses en la OIT, en una de tantas visitas, trabajos que hacía yo ahí, planteándome que querían, una nueva posición orbital más, exacta.

Y yo les dije, espérense un momentito, nos ha costado mucho trabajo llegar a un acuerdo como éste.

Pero no podemos hablar de una nueva posición arbitral para Canadá, si no hablamos antes de una posición arbitral adicional para México.

Y, en ese sentido, abrimos una negociación que duró más de cinco años para lograr la tercera posición orbital que originalmente era en 109.2 o 109.8 aproximadamente.

Teníamos una separación muy importante de más de cuatro grados, casi cinco grados, entre posiciones orbitales, eran excelentes para esto.

Desgraciadamente cuando se hizo la concesión de Satmex, y Satmex comenzó a manejarse por allá y Cofetel por allá y su servidor, en realidad yo no estaba metido en eso, cuando menos no me hacían mucho caso, se le ocurrió a Satmex hacer una negociación con Canadá, y le permitió operar en una frecuencia, en una posición orbital próxima a la de 109.2 con una potencia mayor de la suficiente y protegerla.

Cuando viene la falla de los satélites mexicanos que en ese momento entraba y querían meter el reemplazo, precisamente la de 109.2, que, además, era extraordinaria, porque teníamos una cobertura geográfica, prácticamente de todo el continente, resultó que no podíamos ocupar la posición orbital con más potencia.

Ante esa situación, la situación que se nos presentó fue una discusión entre ambas administraciones, con mucho tiempo, porque previo a esa situación y antes de la falla, la gente de Cofetel, en ese momento había dicho que estaba de acuerdo con el acuerdo que tenían entre los operadores y acuerdo, nos pegaron sobre la posición del 109.2.

Para solucionar ese problema, terminamos, después de una negociación, no sé, como seis años posteriores, un acuerdo así, en donde hicimos un intercambio de posiciones orbitales entre Canadá y México.

A Canadá se le dio la de 109. y fracción y a México se le dio la de 114.9, ya no me acuerdo cuál era, 114.8.

Que, si ustedes observan, tenemos una separación de 1.8 grados entre satélites mexicanos, o sea, que perdimos sustancialmente una situación de poder operar con mayores potencias, etcétera, como lo teníamos anteriormente. Esto es a lo que nos lleva toda esta cuestión esto.

Si ahorita estamos señalando la posible pérdida de las posiciones orbitales mexicanas, es porque hay intereses muy importantes de otros países e instituciones o usar en ocuparlas ellos.

Ellos quieren tomar las posiciones orbitales mexicanas para eso.



No podemos poder obtener más posiciones orbitales en banda de C y Ku, porque Canadá y Estados Unidos no han dejado de tener sus satélites en las posiciones orbitales que lo han dicho y en México, pues, estamos aquí, ahí si las defendemos o no las defendemos y eso es algo que realmente me da mucho coraje y mucha pena de haber peleado tanto porque nuestro país tuviera lo suficiente para el desarrollo del espectro y no se esté haciendo lo necesario para eso.

Y aquí se requiere la presencia del Senado, por eso estamos diciendo lo que estamos proponiendo y sí me interesaría tener una respuesta, si es factible de ustedes, si es factible que ustedes introduzcan esa solicitud de que el Ejecutivo y la agencia estén informando de la situación y eso, y que tengamos actuaciones.

Vamos a requerir recursos económicos y vamos a requerir muchas cosas si queremos conservar las posiciones orbitales.

Si no las queremos conservar digámoslo claramente y hay muchos otros que van a querer a utilizarlas.

Perdón, por la pasión sobre de esto.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Bueno, pero es muy importante lo que usted está diciendo, lo felicito por eso.

Reaccionamos de inmediato.

Ahora mismo consultaré con los presidentes de las comisiones una posible acción en ese sentido y al final del conversatorio, si me permite, le podremos contestar y responder con mucho gusto.

Ahora tiene el uso de la palabra para su segunda y muy esperada intervención, Elizabeth.

Elizabeth Peña Jauregui, de Ericsson.

La C. Elizabeth Peña Jauregui: Muchas gracias, Senador Corral.

Responderé a las dos preguntas, si me lo permiten, senadora, de corrido.

Quiero hacer el llamado que estamos ante una oportunidad histórica de tener una ley, pero una ley que promueva una digitalización del país.

Mientras ahorita nosotros estamos discutiendo parte de temas de conectividad significativa, mis colegas seguramente en Estocolmo están continuando con el desarrollo cuántico de las computadoras.

Para mí esta conversación no solo es como representante de una empresa, es como mexicana.

Me interesa realmente que tengan la sensibilidad, como lo tiene Ericsson, en esta experiencia de 180 países, redes 5G, tenemos 183 redes 5G en el mundo, pero realmente se requiere una voluntad política y regulatoria para impulsar este cambio del país.

Transversalizar la tecnología a otros sectores como el minero, agropecuario, el transporte, la salud, se requiere de inversión y para invertir se requieren estímulos y estos estímulos son parte de esta planificación digital fiscal.

Ya no se puede pensar en una planeación fiscal así nada más, es necesario enfocarla a los sectores que se requieren.

Por ejemplo, si una empresa minera que tanta falta hace que se digitalicen y que, además, les voy a decir, el sector minero es uno de los que sufren mayores accidentes en México por falta de tecnología.

¿Tiene algún incentivo?

¿Algún apoyo para poder digitalizarse?

Yo creo que el sector minero va a ir creciendo poco a poco y así varios sectores de México.

No se trata de hablar de telecomunicaciones y centrarnos sólo en radio y televisión, veámoslo en una perspectiva amplia.

Hacia dónde quiere ir México en los próximos años.

Esta ley cuántos años nos va a durar.

Venimos de una ley de 2012, ¿cuántos años más?

Para 2030 Ericsson ya prevé comunicaciones muy avanzadas, que son 6G y que no las vamos a ver si no contamos con infraestructura realmente tecnológica para soportar esas comunicaciones.

Entonces, el IEPS es un impuesto especial que nace como un parte de un lujo, pero ya las tecnologías, como se los acabo de explicar, no son un lujo, son necesarias para la evolución del país, son necesarias para que la gente pueda comunicarse, ya no le podemos poner un valor específico a una tecnología que es sustantiva.

Por tanto, ¿cómo apoyamos para que esto suceda?

El año pasado desarrollamos el primer laboratorio 5G en colaboración con el Tecnológico de Monterrey y un operador.

Desde ese momento, Ericsson y más atrás, digo, llevamos 120 años, que mayor compromiso podemos tener con el país.

Tenemos productos hechos en México y somos el único desarrollador que podemos decir producimos antenas hechas en México 100 % y las cuales se exportan a Estados Unidos.

El 99 % de nuestra producción se exporta a Estados Unidos y América Latina.

Entonces, ¿cómo promovemos esto? Obviamente nos interesa tener tecnologías y redes limpias, resilientes y seguras, realmente confiables.

Ahí estamos, en donde la propuesta de valor de nuestra empresa seguirá siendo contar con tecnología para que ustedes, los operadores y el país realmente cambien.

Estamos haciendo, como yo se los dije hace rato, no basta con llevar conectividad.

Hemos hecho a través, y yo soy responsable de América Latina, hemos hecho muchos proyectos de desarrollo tecnológico en colaboración con las entidades regulatorias y ministeriales, y desde el día uno en que la agencia llegó, yo me he acercado a la agencia para proponer apoyo, compartición de conocimiento.

Ericsson tiene más de 60 mil patentes y queremos compartir el conocimiento con los mexicanos a través de workshops, webinar y un sinfín de propuestas que ya hemos llevado a cabo.

El año pasado se llevó a cabo la primera semana de inteligencia artificial en colaboración con el Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Propuesta y trajimos especialistas y expertos de todo el mundo para esta semana.



Nuestra propuesta de valor es el conocimiento, el compromiso, el seguir invirtiendo en nuestras fábricas, en nuestros productos hechos en México.

Pero obviamente se requiere de la voluntad política, del compromiso a largo plazo también del gobierno y esto es un compromiso de todos, del sector privado, de la educación y del gobierno.

Es cuanto.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Muchas gracias, Elizabeth.

Ahora tiene el uso de la palabra Jonathan Rubén Remba Uribe, que no sé si le formularon propiamente una pregunta, pero en tratándose de un ajuste a la ley, nos gustaría saber cuál es la definición de licenciario en este tema de la radioafición y la radiocomunicación.

El C. Jonathan Rubén Remba Uribe: Bueno, el término licenciario sería, consideramos, el más adecuado, porque en sí nosotros no somos explotadores del espectro, nosotros somos, como tal, usuarios.

Dentro del espectro radioeléctrico nosotros tenemos unas asignaciones de frecuencia. Si nosotros analizamos el Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias, tenemos asignaciones primarias y también tenemos asignaciones secundarias.

Entonces, obviamente, no ser concesionarios también somos partícipes de que se respeten las frecuencias primarias y, por lo tanto, creemos que una licencia nos puede dar ese permiso del gobierno para utilizar las frecuencias que ya previamente tenemos asignadas en el espectro.

Entonces, el término es importante, además es una homologación internacional, es algo que viene definido desde la UIT, y manejar otros términos que no estén homologados, pues lo único que nos va a dar es una incongruencia en el uso del espectro a nivel internacional.

Nuestras comunicaciones no se limitan por fronteras, nosotros tenemos una comunicación y una colaboración internacional con todos los países y es por esto que no podremos estar viviendo en otro planeta, vivimos en el mismo planeta y por ende tiene que ser, o consideramos nosotros que debería ser la misma terminología.

Y así también estamos en la mejor disposición de trabajar sobre la parte de los lineamientos para que éstos sean acordes también a los lineamientos internacionales, que siendo una práctica internacional también tendría que tener esa congruencia.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Pues, yo quiero agradecerles a todos y cada uno de ustedes y a los senadores que han participado en esta primera etapa del conversatorio por sus extraordinarias participaciones.

Lo que ahora vamos a resolver, en una consulta con los presidentes, es si hacemos directamente ya un requerimiento, una solicitud, al coordinador de la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones para que nos explique cuál es el estatus en el que se encuentran las dos posiciones orbitales que tiene México ganado con ese esfuerzo, tres posiciones orbitales.

Y, en ese sentido, haremos un requerimiento formal, creo que es lo que procede.

Entonces, sin más, les quiero agradecer a todos y cada uno de ustedes, a las senadoras y a los senadores.

Vamos a hacer un receso de tres minutos para que los siguientes ponentes de la mesa siguiente puedan también ubicarse.



Gracias.

(Receso)

El Senador Moderador Javier Corral Jurado: Segunda jornada de conversatorio en materia de telecomunicaciones y radiodifusión.

Le voy a pedir a los medios de comunicación, asesores, asistentes, que nos permitan continuar con esta segunda mesa de trabajo.

Recuerdo que la mesa...

Voy a pedirle, por favor, a todas y todos que nos permitan continuar los trabajos.

Gracias.

Muchas gracias.

Gracias.

Muchas gracias.

Mientras regresamos todos a nuestros lugares, recuerdo que este conversatorio tiene como tema: "Cobertura Social y Acceso al Espectro Radioeléctrico".

Y como subtemas.

El fomento a la cobertura social.

Nuevas formas de acceder al espectro.

Fortalecimiento de los pequeños operadores y redes comunitarias.

Y política satelital.

Me da mucho gusto recibir a los distintos ponentes que se han incorporado a esta mesa.

Les recuerdo cuál es la dinámica de trabajo.

Tendrán ustedes la palabra hasta por cinco minutos para exponer su postura, su planteamiento.

Luego abriremos una etapa de preguntas de los distintos grupos parlamentarios, hasta por tres minutos, de cada grupo parlamentario que podrá ser dirigida a uno de ustedes o a varios.

Y luego regresaremos en el mismo orden en el que tomaron la palabra para responder, hasta por cinco minutos.

Creo que ustedes ya vieron la dinámica de la mesa anterior porque vi que ya estaban aquí en la anterior mesa.

Sin más, le voy a dar la palabra a Jesús Miguel Sarmiento Montesinos, es el presidente de la Federación Mexicana de Radioexperimentadores, Asociación Civil.

Es licenciado en derecho y, actualmente, realiza estudios de ingeniería. Cuenta con más de diez años en la industria de las tecnologías de la información.



Bienvenido, Jesús Miguel, a este conversatorio.

Muchas gracias por participar y estar aquí.

El C. Jesús Miguel Sarmiento Montesinos: Muchas gracias, senador Corral.

Le agradezco, ésta atenta invitación que hace el Senado de la República a esta Federación, de la cual me siento muy orgulloso de representar, tanto a los conversatorios como al conversatorio pasado, todavía lo recuerdo.

Entonces, muy feliz de compartir con ustedes esta experiencia, este conocimiento, que espero enriquezca al sector y, por supuesto, tengamos una perspectiva de avance en esta reforma de telecomunicaciones.

Agradezco también aquí a la tribuna la invitación.

Y, por supuesto, a quienes nos sintonizan y nos ven a través de los medios de comunicación.

Comienzo con las especificidades de la cobertura social y el acceso al espectro radioeléctrico desde la perspectiva de la Federación Mexicana de Radioexperimentadores.

Para ello, el espectro radioeléctrico es un recurso fundamental para el desarrollo de las telecomunicaciones y la radiodifusión, especialmente en un mundo que avanza hacia la digitalización y la conectividad masiva.

En México, la cobertura social y el acceso equitativo a este recurso estratégico enfrentan numerosos retos acentuados por la ausencia de un organismo regulador autónomo, pero, desde esta Federación Mexicana de Radioexperimentadores, reconocemos esa imperiosa necesidad de establecer un marco regulador adecuado y políticas públicas que garanticen el acceso equitativo al espectro radioeléctrico y, por supuesto, para un desarrollo social y tecnológico del país.

Para ello, la cobertura social y su importancia y acceso al espectro radioeléctrico lo maneja como un recurso natural limitado y de alto valor estratégico. Eso es para el desarrollo de las telecomunicaciones.

Y es que una adecuada administración y asignación no sólo tendría repercusiones técnicas y económicas, sino también generaría un profundo impacto social, particularmente para garantizar el acceso equitativo a los servicios asistenciales como son los de banda ancha, telefonía y otros servicios de telecomunicaciones.

En este contexto, el concepto de cobertura social, aquí en una relevancia fundamental, ya que busca asegurar que los beneficios derivados del uso del espectro radioeléctrico lleguen a toda la población, incluyendo a comunidades marginadas o con difícil acceso al campo de las telecomunicaciones.

La importancia de la cobertura social en el acceso al espectro también implica un manejo eficiente y planificado de este recurso.

La administración del espectro debe considerar no sólo la asignación de usos comerciales, sino también de usos oficiales y sociales. Asegurando que las bandas destinadas a esos fines sean suficientes, estén bien gestionadas y se utilicen eficientemente.

Además, debe existir un marco normativo que facilite la asignación y supervisión del espectro radioeléctrico para la cobertura social. Esto es para evitar la saturación, interferencia y uso ineficiente de lo que podría limitar el despliegue de los servicios vitales para dichas comunidades.

Asimismo, la cobertura social en materia de espectro radioeléctrico está estrechamente vinculada con la reducción de la brecha digital entendida no sólo como acceso a la infraestructura, sino también como accesos de servicios de calidad que permitan una participación plena a la sociedad de la información.

Es así que los servicios de telecomunicaciones dependen en gran medida de la adecuada administración y planeación del espectro radioeléctrico, un recurso escaso y limitado que debe ser gestionado con criterios de eficiencia, equidad y sustentabilidad. De ahí se deriva la necesidad de un marco regulatorio adecuado y con unas políticas públicas coherentes.

Y es que el marco regulatorio mexicano, en materia de espectro, ha mostrado áreas de oportunidad principalmente para la actualización y aplicación de nuevas normativas que respondan a las tecnologías y a las demandas de la sociedad.

Es indispensable que establezcamos diseños de políticas públicas, con mecanismos claros y transparentes para la asignación y administración del espectro, con un enfoque social que priorice la cobertura en zonas marginales y el acceso universal.

Que se promueva la participación ciudadana.

Y esto a través de actores como esta Federación en la gestión del espectro, aprovechando la experiencia temática en radiocomunicaciones, lo que a modo de ejemplo fortalecería la interacción comunitaria y, por supuesto, educativa en los pueblos académicos y de universidades.

Se implementen procesos de monitoreo y vigilancia efectivos, como la modernización a la red nacional de radiomonitoreo, la red nacional de emergencia, para garantizar el uso eficiente y legal del espectro.

También se haga fomento del uso secundario y compartido del mismo, conforme a las recomendaciones internacionales y aprovechemos así y generar una saturación.

Como convencionalmente es sabido a nivel internacional, la gestión del espectro está regulada por tratados y recomendaciones del organismo como la Unión Internacional de Telecomunicaciones y la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones.

Y en el caso de los radioaficionados la Red Internacional de Radioaficionados.

Para ello, daré como aporte de que los radioaficionados participamos dentro de una cobertura social y el acceso al espectro.

Y es que tanto la Federación Mexicana de Radioexperimentadores como la Unión Internacional de Radioexperimentados jugamos un papel específico en la gestión del espectro, en especial del servicio de radioaficionados.

Ampliaré más de estos detalles en mi siguiente intervención.

Agradezco la voz.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Muchas gracias a Jesús Miguel Sarmiento Montesinos por su intervención.

Ahora tiene la palabra Rolando Guevara Martínez, es el representante legal de la Asociación Mexicana de Pequeños Operadores de Telecomunicaciones, Asociación Civil.

Él cuenta con estudios de licenciatura, maestría y doctorado en derecho.

Es abogado postulante en materia de telecomunicaciones, medios y tecnología, con más de quince años de experiencia.



Es profesor de derecho de las telecomunicaciones en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Actualmente funge como coordinador del Comité de Telecomunicaciones de la ANADE, que es la Asociación Nacional de Abogados de Empresa.

Bienvenido, Rolando Guevara Martínez a este conversatorio. Gracias por participar.

El C. Rolando Guevara Martínez: Al contrario, estimado senador Javier Corral Jurado, es un gusto verlo nuevamente después de las aulas de clases.

Y también saludo con atención al senador Alejandro Esquer Verdugo, presidente de la Comisión de Comunicaciones.

Al senador Enrique Inzunza Álvarez, presidente de la Comisión de Estudios Legislativos.

Agradecemos esta convocatoria, que es fundamental, porque venimos a hablar, sí, con una cachucha a veces y a veces con otra cachucha.

Tengo dos registros y en esta ocasión me pusieron como Asociación de Pequeños Operadores. Creo que ya se debatió ampliamente, algunas precisiones las podría dar más adelante.

Pero también me registré como Asociación Nacional de Abogados de Empresa, como ANADE, y me encargó el Consejo Directivo Nacional hacer precisamente unos señalamientos respecto a esta iniciativa, que es fundamental para el desarrollo no solamente de la industria de telecomunicaciones y radiodifusión, sino para diferentes industrias, es transversal.

En la ANADE tenemos un slogan que es: "Nuestra responsabilidad es hoy".

Creemos precisamente que este espacio en estos conversatorios es inigualable para tener puntos de acuerdo.

Creo que hay muchas coincidencias, senadores, y, en ese sentido, empezando con las coincidencias, hay que mencionar también que esta semana es clave porque hay que felicitarnos a todos y a todas, es la Semana del Día del Internet, el próximo sábado es el Día Mundial de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información.

En ese sentido, un buen regalo, senadores, con todo respeto, sería que se recojan todas estas aportaciones de la sociedad civil organizada, de las empresas, de la academia.

Técnicamente hay cuestiones que son mejorables en esta iniciativa de ley, siempre hay áreas de oportunidad, vamos a llamarlas así.

No voy a entrar a tecnicismos de antinomias y cuestiones de técnica legislativa, pero lo que sí es importante también mencionar es que el diálogo debe estar ahí.

En la ANADE creemos que las consultas públicas deben de seguir.

Me voy a centrar en dos aspectos solamente, porque no me va a dar el tiempo, pero lamentamos que se elimine el mecanismo de consultas públicas de esta iniciativa de Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Qué mejor que dialogar con la industria, y no solamente la industria, múltiples partes interesadas a nivel de la UIT, que, por cierto, traigo este pin naranja, que representa los 160 Años de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, que se cumplen en este 2025.

La UIT tiene este enfoque multi stakeholder o de múltiples partes interesadas, es un ecosistema, por eso estamos todos sentados aquí.

Las consultas públicas deben reinstalarse en esta iniciativa de ley, porque son proyectos de mejora regulatoria.

La Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones ya tiene en su panza, digámoslo así, a la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria.

Entonces ¿por qué eliminar la parte de consultas públicas, que es fundamental para el desarrollo de una buena regulación?

Cabe mencionar también en este Senado que el principio de reserva de ley es fundamental, ustedes tienen las atribuciones que están mandatadas en el artículo 73, fracción XVII, de nuestra Constitución.

Se le da la atribución a este Congreso de dictar leyes en vías generales de comunicación, pero también en el servicio de internet, incluyendo la banda ancha.

En ese sentido, ustedes tienen las atribuciones, la reserva de ley, para corregir y poner las comas que se necesiten, los puntos que se necesiten en esta iniciativa de ley.

Dejar todo a lineamientos como lo marca la iniciativa, me parece un tanto peligroso.

Si buscamos la palabra “lineamiento” en esta iniciativa, aparece 60 veces.

Me parece que sí debe de haber una construcción mejor en el articulado para que no se le dé tanta discrecionalidad a la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones en temas clave.

Y con esto relaciono la parte de cobertura, a la cual nos convocan cobertura social como el despliegue de infraestructura.

Es una de las principales limitantes para desarrollar precisamente la banda ancha fija que se necesita en este país, porque el principal tráfico de internet cursa en este tipo de redes.

Ya para concluir el tema también que nos preocupa, y lo han dicho en múltiples menciones, es el principio de neutralidad de la competencia.

Aquí quisiera relacionar la parte de sus atribuciones que tienen, que acabé de mencionar hace un momento, porque es una copia de lo que dice y nos recuerda el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que reza precisamente que para hacer realidad este derecho de acceso a las tecnologías de información y comunicación, servicios de telecomunicaciones, incluyendo el internet y banda ancha, el Estado debe de garantizar condiciones de competencia efectiva.

Ese es un texto vigente, está en el Capítulo de Derechos Humanos y sus garantías. Ese es el mecanismo.

Senadores, agradeceríamos que recojan precisamente el sentir de organizaciones.

Esta mañana, con esto cierro, hubo un evento de la Asociación Nacional de Abogados de Empresa, donde hubo expertos de nuestra membresía, uno en telecomunicaciones, otro en radiodifusión.

Nos comprometemos a aportar ese evento, esas versiones estenográficas, esos puntos, para que ustedes los puedan revisar y enriquecer en este proyecto de iniciativa.

Muchas gracias.



El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Al contrario, muchas gracias a Rolando Guevara Martínez, que participó a nombre de la ANADE.

Ahora tiene el uso de la palabra Felipe Fitzsimons Cabrera; es gerente de Políticas Públicas para América Latina en GSMA; es licenciado en Relaciones Internacionales, con estudios en la maestría de Negocios y Tecnología; ha ocupado cargos en compañías de consultoría de negocios y asuntos públicos; fue consultor para los equipos de políticas públicas de compañías como Meta, Netflix y Mastercard.

Actualmente es gerente de Políticas para América Latina en la Asociación del Sistema Global para Comunicaciones Móviles, que es lo que significa GSMA.

Bienvenido, Felipe, gracias por participar, por estar aquí.

El C. Felipe Fitzsimons Cabrera: Buenos días y muchas gracias, senadores, por la invitación a participar de este espacio.

Mi nombre es Felipe Fitzsimons y represento a la GSMA, la asociación global que agrupa a los operadores móviles y a otros actores del ecosistema digital de todo el mundo, incluidos los operadores móviles de México.

En México y en toda la región...

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Perdón, les vamos a pedir a los compañeros guardar silencio, por favor.

Puede usted continuar.

El C. Felipe Fitzsimons Cabrera: En México y en toda la región trabajamos codo a codo con gobiernos, organismos técnicos y otros actores para impulsar políticas que aceleren la conectividad.

Vengo de Buenos Aires; como notarán, ahí está la sede regional de la GSMA.

La GSMA es un organismo con conocimiento y experiencia a nivel internacional técnico, experiencia en buenas prácticas regulatorias y política comparada, que viene trabajando con operadores móviles de México desde hace muchos años y por eso agradecemos ser parte activa de este proceso.

Lo que voy a compartir en los próximos minutos son cinco puntos que como industria nos parecen esenciales abordar:

En primer lugar, la oportunidad de esta reforma.

En segundo lugar, voy a hablar sobre la situación de espectro en México.

Y ya luego hablaré sobre unos conceptos y principios fundamentales como la seguridad jurídica y a colaboración entre sectores que creemos que son esenciales y hacen la calidad del marco legal.

Compartimos plenamente con el gobierno mexicano en querer conectar a todos, creemos que México está ante una oportunidad enorme de generar un marco legal flexible y moderno que permita cerrar brechas, pero que también convierta tecnologías como el 5G en verdaderos motores de inclusión, productividad e innovación.

Y la mejor manera de avanzar, y comparto lo que dijo mi colega, es mediante procesos participativos, consultas públicas, mesas técnicas, espacios como éste.

Es de este modo, a través de la colaboración público-privada, que generamos marcos legales de calidad y generamos un entorno propicio para la inversión y la innovación.

La evidencia implica que la consulta pública ha demostrado ser una herramienta eficaz y por eso solicitamos, y es importante que la legislación en cuestión siga velando por estos mecanismos de participación.

En México el acceso a internet depende en gran medida de la conectividad móvil y para permitir la expansión y mejora de estos servicios es fundamental que la industria pueda acceder al espectro en niveles, precios y tiempo adecuados.

México hoy es el único país de la región donde la cantidad de espectros asignados a servicios móviles disminuyó del 2021 al 2023, hoy ronda por los 560 megahertz, lo que lo posiciona por debajo de los estándares recomendados por la UIT, que son de unos mil 650 megahertz, y por debajo del promedio de la OCDE, que es de 865 megahertz.

Las principales causas: altos precios y condiciones restrictivas, lo que ha provocado devolución de espectro y procesos de subasta desiertos.

El espectro es un recurso estratégico, pero escaso, y su gestión debe estar en todo el desarrollo de una política pública que favorezca el cierre de brechas y para esto tiene que maximizar la inversión y promover la innovación, y para esto se requieren reglas claras, precios sostenibles y precios equitativos.

Por eso, la posibilidad de asignar espectro directamente y sin contraprestación para fines comerciales, nos genera preocupación en términos de equidad, previsibilidad y eficiencia.

Eficiencia, porque puede desalentar las inversiones de operadores que ya están preparados técnica y operativamente para desplegar infraestructura o brindar servicios de conectividad.

Equidad, porque distorsiona a las condiciones de competencia.

Y, previsibilidad, porque erosiona la competencia del ecosistema móvil.

Mecanismos de asignación, abiertos y transparentes, han demostrado ser las herramientas más eficaces para cumplir y promover los objetivos de conectividad, tales como la subasta.

En este sentido compartimos plenamente que el Estado tenga un órgano habilitador y que dé soluciones o alternativas para el cierre de la brecha de cobertura en aquellas zonas donde no es posible para el mercado llegar, pero ese rol debe ser focalizado, transparente y complementario.

Por eso la entrega del espectro sin contraprestación para fines comerciales no garantiza el cierre de brechas, y de hecho puede tener efectos adversos.

En cambio, el Estado puede ofrecer soluciones o alternativas en aquellas zonas sin cobertura, mediante esquemas de subsidio por ejemplo o modelos de coinversión.

Otro punto clave es que las reglas y condiciones se apliquen de modo imparcial a todos los sectores del ecosistema. Por eso la eliminación del concepto de neutralidad competitiva pone en riesgo la competencia en el mercado y el equilibrio normativo.

Eliminar esta referencia puede derivar en un desincentivo a las inversiones, en mayor incertidumbre institucional e impactar negativamente a los usuarios.

Y, por último, y ya con esto cierto, solamente queremos para lograre entornos favorables, es imprescindible que el marco regulatorio preserve la seguridad jurídica y repete los derechos adquiridos por las condiciones existentes.



Esto no es un principio legal, sino es una condición fundamental para traer y mantener inversiones que requieren de visión a largo plazo, recordemos que las telecomunicaciones son una industria intensiva en capital.

Y para finalizar, reitero que en la Agencia Móvil estamos comprometidos con el proceso de transformación digital de México y ponemos a la disposición de este honorable Senado, del Ejecutivo y otros actores nuestro conocimiento técnico.

Y creemos que solo va a ser posible consolidar una sociedad digital poderosa, si esta discusión, este marco legal se construye con una visión a futuro.

Muchas gracias.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Gracias, Felipe Fitzsimons, por su participación.

Ahora tiene la palabra Norma Solano Rodríguez, es coordinadora nacional de transformación digital de la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones del gobierno de la República.

Norma Solano, es abogada por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México y cuenta con estudios de maestría en administración pública por el Instituto Nacional de Administración Pública.

En el sector público se ha desempeñado como titular de asuntos jurídicos en el C5 de la Ciudad de México y como directora general de Normatividad Tecnológica; ha sido también directora general de Asuntos Jurídicos y Normatividad de la Agencia Digital de Innovación Pública teniendo a su cargo las áreas de Normatividad Tecnológica, Dictaminación Tecnológica, Mejora Regulatoria, Asuntos Jurídicos, Transparencia y Protección de Datos Personales.

Como lo dije al principio, ella actualmente es la coordinadora nacional de transformación digital en la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones.

Bienvenida, Norma Solano.

La C. Norma Solano Rodríguez: Muchas gracias a todas y a todos.

Gracias por el espacio, senadoras y senadores, de explicitar, de compartir lo que creemos que son beneficios que tiene esta iniciativa en materia de democratización del espectro, de ampliar el acceso de espectro a nuevos actores que hoy no tienen.

Me enfocaré, básicamente, en estos mecanismos que se establecen en esta iniciativa.

Por una parte, se crea una nueva figura para acceso a espectro que hoy no existe y que tiene que ver con las constancias de registro, que lo explicaré.

Y por otra parte se amplían los casos de uso y los actores que pueden acceder a espectro mediante autorizaciones.

Respecto de las constancias de registro que se incorporan en esta iniciativa, tiene que ver con beneficio a actores que no lo tenía, como los radioaficionados y como lo acaba de comentar Jesús Miguel, como espectro para actividades deportivas, culturales.

Los radioaficionados, por ejemplo, han sido actores fundamentales de prestación de servicios que, mediante hoy, con esta iniciativa mediante una solicitud simple pueden acceder a espectro.

Recordemos, en eventos, emergencias como Otis fueron fundamentales para restablecer las comunicaciones. Entonces debemos habilitarles nuevos mecanismos.

Sería un despropósito que estableciéramos una concesión, un procedimiento licitatorio para que accedan a estos usos.

Los radioaficionados, en particular, han existido desde antes, inclusive de la propia regulación, es un gran espacio para abrir espectro.

También pensemos en FIFA que viene, necesitan procedimientos ágiles para acceder a espectro para el tema de las comunicaciones y los servicios y, en general, eventos culturales. Esto respecto de las constancias de registro como nuevo habilitador de acceso y uso de espectro.

Y, por otro lado, está la ampliación de las autorizaciones. Hoy se prevén, está limitada el acceso para algunos usos y otros, esta iniciativa los considera como acceso a espectro para uso industrial.

Empresas, parques industriales, mineras podrán acceder a espectro para la automatización de sus procesos. Esto no solamente les permitirá desplegar redes inteligentes, sino también ayuda a la relocalización de las empresas de nuestro país.

Desde luego esto tiene que ver con que sean sin fines de lucro, pero hoy se habilita esta posibilidad. También se habilita la posibilidad de acceso a espectro mediante autorización sencilla, fácil, accesible.

En casos de emergencia para gobiernos, para operadores también se habilita para casos de pruebas, lo que conocen como ambientes regulatorios que permitirá el desarrollo de nuevas tecnologías. Esto, por lo que hace a los nuevos usos que tiene esta iniciativa.

Y, por otro lado, se facilitan autorizaciones que hoy existen. Por ejemplo, para uso experimental universidades, academia, institutos, investigadores hoy podrán acceder a espectro para sus investigaciones.

Hoy la ley establece máximo dos años, con frecuencia es un tiempo insuficiente para que puedan desarrollar todas sus actividades de experimentación, y con esta iniciativa se amplían los plazos hasta siete años.

Campus universitarios que puedan acceder a espectro para el desarrollo de investigaciones de experimentación y nuevas tecnologías.

Y también se habilitan autorizaciones para despliegue de globos de internet, esto por lo que hace a los nuevos accesos a la apertura, a lo que creemos que la democratización y la equidad en el espectro radioeléctrico, que en otras circunstancias se podría mediante la competencia y lo que implica un proceso amplio, complicado de acceso a una concesión mediante una licitación pública.

Por otro lado, esta iniciativa tiene el fortalecimiento a los pequeños operadores y radios y redes comunitarias.

En el caso de redes y radios comunitarios se hace un proceso de simplificación, para que de manera más ágil y fácil puedan acceder a espectro, se eliminan requisitos que hoy les dificultan el acceso. Además, se otorgan algunos beneficios para su sostenibilidad, como publicidad, como acceder a un porcentaje de la publicidad gubernamental.

Y, por otro lado, se habilitan figuras nuevas en esta iniciativa que tiene que ver con el acceso dinámico al espectro y compartido. Los concesionarios y operadores comerciales que tienen un alcance nacional sus concesiones no necesariamente ocupan el espectro asignado en todo el territorio nacional.

Hay espectro ocioso y hay que utilizarlo por quienes están en las regiones o comunidades de nuestro país.



Entonces, un habilitador de este acceso es el acceso dinámico compartido en aquellas bandas, en el país, que no estén ocupadas, que estén ociosas, que se pueda acceder por parte de pequeños operadores o redes comunitarias.

En general, creemos que es una iniciativa que persigue fines de cobertura social, de ampliar las posibilidades de acceso a nuevos actores para temas de nuevas tecnologías, experimentación y, finalmente, democratizar, facilitar y una normativa más flexible para el acceso al uso eficiente del espectro, que finalmente redunde en cobertura y acceso para todas las personas.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Gracias a Norma Solano, tendrá una segunda oportunidad para ampliar sus conceptos o contestar preguntas.

Tiene ahora el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, Dolya Naval Ávila, organizadora en el movimiento de comunicadores independientes, es licenciada en ciencias de la comunicación y coautora de la dupla de conceptos innovadores, el nuevo modelo de comunicación, el otro lado de la mañanera.

Dolya Naval, como propuesta que refuerza la institucionalización de un nuevo gremio de comunicadores independientes con base en políticas públicas.

Gracias, Dolya Naval, por estar aquí con nosotros.

Bienvenida.

La C. Dolya Naval Ávila: Gracias, senador.

Yo vengo aquí representando, no solamente al movimiento de comunicadores independientes, sino también para regresarle la dignidad a la comunicación insurgente a lo largo de la historia.

¿Por qué?

Porque la comunicación independiente siempre ha existido, no solamente estamos aquí como movimiento, estamos aquí también representando a los hermanos migrantes, que también han hecho un trabajo maravilloso en la comunicación independiente.

Y también para nuestros hermanos latinoamericanos que se encuentran en Sudamérica, en Centroamérica, también en una especie de paralelismo donde la comunicación ahorita, la que nosotros estamos representando es el futuro, el presente y el futuro, pero también es el pasado, porque venimos de movimientos sociales.

Y, además, porque somos las voces de nuestros territorios.

Entonces, así inicio diciendo esta ley a nosotros nos queda corta, lamentablemente ni la comunicación independiente, orgánica y alternativa existe en esta ley, ni nombrada, ni tampoco quienes la creamos y la ejercemos, además de otros puntos.

En el modelo de comunicación esta ley solamente se enfoca en la transmisión de información, no de comunicación; la comunicación es inherente al hombre.

¿Por qué?

Porque gracias a la comunicación inherente podemos comunicarnos, mediar, construir realidades, construir sistemas de signos y de significados, y además desarrollarnos como especie.

Entonces, la visión que tiene esta ley es solamente de transistores, necesitamos entrar a la era de la tecnología, y además conservar nuestra identidad narrativa.

Por eso estamos aquí.

Hay dos conceptos básicos que se tienen que enfocar de otra manera en esta ley, una es incluir la comunicación orgánica, alternativa e independiente como derecho humano; va en esa misma jerarquía porque es inherente, es ontológica del ser humano.

Y, la otra, es quien genera y por qué genera esta comunicación independiente.

Entonces, vemos que aquí estamos escuchando en las mesas, yo vine el jueves pasado, y escuchamos que aquí solamente están representados dos sectores.

Uno disfrazado de sociedad civil, que es la iniciativa privada.

Y la otra, es tímidamente el sector gubernamental.

A nosotros nos queda corto eso, si queremos verdaderamente transformar esta ley, que no es censura, porque el artículo 109 es administrativo y no ve las capas profundas, perversas y subterráneas de las nuevas plataformas digitales, que además son extranjeras, que son flujos donde corre la censura privada, la desinformación, las granjas de troles y las granjas de bots.

Y que además nos dicen en qué pensar, cuál es el nuestro perfil personal ideológico, político, demográfico, de gustos, hasta de preferencia sexual.

Y esto no está regulado en el artículo 109, único capítulo dedicado a las plataformas digitales.

Además, en el capítulo de seguridad tampoco está mencionada la ciberseguridad.

Eso es lo que nos preocupa a nosotros, la injerencia a partir de las narrativas, estamos en una guerra narrativa, el futuro viene a partir de la guerra narrativa.

Además, en estas mesas solamente estamos como invitados a fuerza los sectores que verdaderamente somos orgánicos, las radios comunitarias, nosotros a la de la fuerza y con calzador.

Nosotros, los comunicadores independientes somos un ecosistema, nosotros sí somos un ecosistema, según la teoría de sistemas y la teoría de la comunicación; aquí se viene a hablar de ecosistemas de un sistema tecnológico, que finalmente es utilitario.

Nosotros no somos utilitarios, aquí no se está regulando ni siquiera la información que estamos generando en cada huella digital, pasamos más de cinco horas pegados a los dispositivos.

Y, además, las infancias no están protegidas.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Muchas gracias por su intervención y por su participación.

Tiene ahora el uso de la palabra Gonzalo Rojón González, es licenciado en economía, actualmente se desempeña como director de investigación en The Competitive Intelligence, UNIT, empresa de consultoría especializada en análisis del mercado y la regulación de las telecomunicaciones.

Él forma parte del cuerpo docente del Instituto Tecnológico Autónomo de México, el ITAM, donde imparte clases de economía de las telecomunicaciones, es columnista y analista en diversos medios de comunicación, fue vicepresidente de investigación de la Asociación de Internet MX y es autor de diversas publicaciones sobre análisis regulatorio y económico.

Bienvenido, Gonzalo Rojón.



El C. Gonzalo Rojón González: Muchas gracias, senador Corral.

Muy buenas tardes a todos.

Agradezco al Senado de la República por abrir este espacio de análisis y deliberación plural.

Celebro que ante una iniciativa que tendrá impacto directo en el desarrollo digital de México se haya optado por escuchar a los distintos sectores del sector.

Quisiera empezar diciendo que pocos países tienen la oportunidad de revisar su marco regulatorio de telecomunicaciones y radiodifusión cada 10 años, eso es muy importante.

Veamos esto como una segunda oportunidad para corregir el rumbo del sector que, por cierto, no es bueno.

Hemos visto valiosas participaciones de mis colegas, y coincido con la mayoría de las preocupaciones expresadas, sobre todo en la parte de concentración, las decisiones de regulación en una sola persona.

Sin embargo, hay un par de elementos que es importante puntualizar particularmente porque repercuten directamente en los objetivos de cobertura social y en las condiciones bajo las cuales las personas van a acceder a internet.

Estos dos puntos son la concentración de mercado, que es altísima. Y el otro es el costo del espectro.

Si no se abordan estos temas de la manera correcta pueden determinar si millones de personas acceden o no a los servicios de conectividad.

Por el lado de la concentración, durante el conversatorio de la semana pasada, el agente económico preponderante vino a pintar un panorama de un sector fuera de la realidad, empezó a pintar como si ya estuviéramos en una competencia perfecta; cosa que es evidentemente falsa, obviamente esa narrativa lo que trata de esconder son datos duros en cuanto a la concentración y rezago en conectividad, y pretende debilitar la regulación, en regular de fortalecerla, que es lo que debemos de hacer.

No podemos partir de un diagnóstico equivocado si realmente queremos construir un marco normativo que sirva al país y que nos ayude a cerrar las brechas de conectividad.

Por ahí se mencionó que el agente económico preponderante en telecomunicaciones debería de perder su condición de preponderante.

Sin embargo, les voy a dar algunos datos que son alarmantes.

Al terminar el año pasado, el agente económico preponderante de América Móvil tenía el 53.4 % de todos los ingresos del sector telecomunicaciones, obviamente con sus implicaciones.

En cuanto a telefonía móvil, tienen el 56 % de las líneas y en cuanto a los accesos a banda ancha, pues tienen el 40.1 % categóricamente ningún país del planeta tierra que se considere obviamente en competencia o competitivo en telecomunicaciones presenta estos niveles de concentración.

No hay uno, digo, podríamos hablar de Venezuela, pero no queremos ir hacia allá.

Esa misma falta de competencia ha llevado a que varios operadores replanteen su permanencia en el país, incluso hay señales de un mercado cada vez menos atractivo para quienes tratan de competir con el agente preponderante.

Además, México tiene un pobre desempeño en velocidad de acceso a internet en América Latina, nos encontramos en el lugar número 6 detrás de Brasil, Chile, Argentina, Guatemala y Costa Rica, obviamente eso no trae eficiencias, ni cobertura universal, sino que ha favorecido el rezago.

Por ello debemos de reforzar el mandato del regulador en materia de supervisión y de cumplimiento, la regulación de preponderancia, o sea, la regulación asimétrica no ha sido eficaz que lo que se esperaba, sobre todo, el agente preponderante ha logrado desactivar muchas de las sanciones que debieron imponerse.

Y pues obviamente eso desincentiva tanto a los operadores y no beneficia a la gente.

La competencia no ocurre por sí sola, necesita reglas e incentivos, en lugar de discutir si la regulación asimétrica debe desaparecer, deberíamos discutir cómo fortalecerla y hacerla cumplir mejor.

Por el lado del costo del espectro radioeléctrico, déjenme decirles que estudios del IFT y de Competitive Intelligence, UNIT, que es a quien represento, muestran que entre 2015 y 2022 los derechos por uso de este crecieron 35 % y están sobrevaluados hasta 60 % frente a comparativos internacionales.

Esta política recaudatoria ha frenado el despliegue de redes y desincentivan inversión, especialmente en zonas marginadas.

Sólo el preponderante tiene escala para participar en todas las licitaciones, recuerden que tiene el 54 % de los ingresos.

Telefónica y AT&T tuvieron que devolver espectro por la carga que implican tanto los derechos como los costos de adjudicación.

La falta de competencia se retroalimenta con un espectro caro.

No debemos olvidar que la conectividad móvil es la vía principal de acceso a internet en México, mantener altos costos de espectro es regresivo, pues afecta más a quien menos tienen y agrava la brecha digital.

Fortalecer las condiciones de competencia, bajar ese costo no es un favor a los operadores, es una medida para estimular la inversión, ampliar cobertura y acelerar la inclusión digital.

Es momento de corregir el camino, no de desmontar lo que ya hemos logrado con las reformas previas.

Hasta aquí mi participación.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Muchas gracias a Gonzalo Rojón González.

Permítanme hacer un breve paréntesis para solicitar a todas y todos ustedes que guardemos un minuto de silencio.

Se ha transmitido la noticia de la muerte de Pepe Mujica, expresidente del Uruguay, uno de los íconos y líderes identitarios de la izquierda latinoamericana, un hombre de ejemplo, de austeridad, de sabiduría, de sencillez, uno de los políticos más grandes que ha dado nuestro continente al mundo.

Les pido a todos ponernos de pie para guardar un minuto de silencio.

(Todos de pie)

(Se guarda un minuto de silencio)

Muchas gracias.



Enviamos a su familia, a sus amigos, a todo el pueblo del Uruguay y a toda América Latina completa nuestro mensaje de solidaridad y de condolencia.

¡Descanse en paz Pepe Mujica!

Vamos a continuar ahora con Carlos Bello Hernández, es licenciado en derecho con máster en derecho de las telecomunicaciones por la Universidad Pontificia Comillas de Madrid, España.

Experto en regulación y profesor del módulo de bases legales y marco regulatorio para el programa de entrenamiento en gestión del espectro en la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

Fue coordinador académico y profesor de la maestría en gestión de las telecomunicaciones en la Universidad Anáhuac.

Actúo como subdirector de regulación internacional en la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

Es miembro del Consejo del Centro Mexicano Pro-Bono y, a su vez, revisor de los Estándares Pro-Bono México.

Actualmente, es socio del área de práctica de Telecomunicaciones, Medios y Tecnología en la empresa Bello, Gallardo, Bonequi y García, Sociedad Cooperativa.

Gracias por participar.

Bienvenido.

El C. Carlos Bello Hernández: Muchas gracias y buenas tardes a todas las personas.

Es muy importante para mí tener la oportunidad de hablar aquí en este foro, que también tiene demasiada importancia para nuestro país.

En lo personal, yo he dedicado los 27 años de mi vida profesional a las telecomunicaciones y quien me conoce sabe que soy un apasionado de los satélites.

Entonces, es por eso que he escogido ese tema.

Y, ¿por qué me apasionan los satélites?

Porque los satélites, bueno, además de lo bonito que suena el espacio exterior y etcétera, para México los satélites son muy importantes, desde los ochenta estamos metidos en, bueno desde antes, pero ya en los ochenta tuvimos nuestro sistema satelital, Morelos, Solidaridad y luego el Bicentenario.

Entonces, ¿por qué es importante para México y por qué tenemos estos sistemas?

Por la orografía que tiene nuestro país, hace difícil que el cableado llegue a todas las esquinas de este bello país.

Entonces los satélites llevan la comunicación a cualquier esquina y a cualquier rincón de México.

Entonces eso hay que tenerlo muy, muy en cuenta.

Todo el país tiene cobertura.

No se trata esto de una competencia con los celulares, son servicios complementarios.

Entonces, por eso es por lo que también debemos hacer que los satélites puedan operar mejor en México y pueda haber más servicios satelitales, ayudan, como lo comentó la licenciada Norma en las emergencias y, bueno, pues nos ayudan a que, todo mundo puede ejercer ese derecho constitucional de Internet.

Y para eso tengo un par de temas, ya se habló un poco de la reserva del Estado que es el artículo 113 de la iniciativa.

Y, ¿Qué es la reserva del Estado?

Bueno, aquellas empresas o personas que tienen recursos orbitales, tienen que pagar una reserva del Estado, como la pagan en megahertz, en capacidad satelital, en dinero, porque también pagan reserva del Estado los operadores extranjeros que quieren usar sus satélites en México para prestar servicios, pues también tienen que poner X megahertz o yo he visto hasta el 5 % de sus ingresos, el 5 %, pedirle a una empresa el 5 % de sus ingresos en un mercado tan competitivo se considera elevado, yo no lo he visto en regulaciones de otros países.

Qué ocurre con las reservas también desincentivas, estaba hablando el ingeniero Carlos Merchán, a quien estimo muchísimo, hablaba de que se puede perder una posición orbital.

¿Qué tenemos que hacer para que no se pierda? Que alguien la ocupe.

Entonces México tiene que decir, "Oigan, alguien tiene que ocupar esta posición orbital.

¿Quién quiere?"

Y se abre a los operadores, porque construir un satélite no es sencillo, tiene que ser, o sea, tarda años.

Entonces, si pedimos a los operadores de otros países o de este mismo, que vengan a ocupar esa posición orbital, pues, lo que van a contestar es, que les da miedo la reserva del Estado.

¿Por qué?

Porque no saben cuánto es.

Entonces, yo lo he visto, o sea, a mí sí me han dicho: me gustaría tener posiciones orbitales a través de México, de la administración mexicana, pero la reserva del Estado es un tema que detiene, que detiene ese ánimo de tener posiciones orbitales a través de México.

El otro tema y quizás no es de esta ley, pero está relacionado, es la Ley Federal de Derechos.

Otra vez, vamos a darle con el tema del espectro.

Además de pagar una reserva del Estado, los operadores satelitales pagan por el uso del espectro y pagan bastante, éste tal vez no es un tema muy conocido, está en el artículo 241 de la Ley Federal de Derechos y simplemente para poner un ejemplo.

Esto se implementó en 2002 y el derecho de 2002 a la fecha ha subido 260 %, pero el costo por megahertz de 2002 a la fecha ha bajado entre 50 y 70 %.

¿Por qué?

Porque hay más competencia, hay más servicios.

Entonces, mientras el costo empieza a bajar los derechos empiezan a subir y créanme el costo, o sea, el pago por ese espectro es muy, muy elevado.



Finalmente, también tengo mi corazón con los pequeños operadores y es muy, muy, muy importante que si el Estado va a convertirse en operador puede desalentar a los microempresarios, estudiantes que ponen sus negocios, o sea, yo lo he visto.

La gente ya puede poner un negocio de telecomunicaciones porque está accesible al público, porque se puede y no hay que quitarle la oportunidad a esos micro y pequeños operadores. Gracias.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Muchas gracias.

Tiene ahora el uso de la palabra Antonio Díaz Hernández.

Antonio Díaz Hernández es vicepresidente de asuntos regulatorios de AT&T en México.

Cuenta con más de 20 años de experiencia en regulación, competencia económica, cumplimiento, políticas públicas y organización industrial, tanto en el sector público como en el privado.

Previamente a AT&T, Antonio trabajó en Nextel de México y en la otrora Comisión Federal de Competencia Económica.

Es economista egresado de la Universidad Veracruzana y del Colegio de México.

También es licenciado en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México y maestro en derecho de las empresas por la Universidad Anáhuac.

Bienvenido, Antonio.

Gracias por participar en este conversatorio.

El C. Antonio Díaz Hernández: Al contrario, muchísimas gracias por la invitación, senador.

Esta nueva ley es una oportunidad única para que las personas que habitan fuera de la zona de cobertura y sobre todo aquellas que no cuentan con los recursos necesarios puedan acceder a los servicios de telecomunicaciones.

AT&T está convencida que, para combatir los problemas de acceso y asequibilidad antes mencionados, se requiere de la colaboración de esfuerzos públicos y privados, enfocando los esfuerzos públicos donde se necesitan y proporcionando certeza a la inversión privada para el desarrollo del sector beneficiando a la población.

El proyecto, en los artículos 57 y 58, propone que se adjudiquen bandas del espectro para uso comercial de manera directa a dependencias o entidades del Ejecutivo Federal.

En el marco de la ley vigente, el gobierno puede obtener de manera directa concesiones y bandas del espectro para uso público, a efecto de que las autoridades puedan proveer servicios para el cumplimiento de sus funciones sin fines de lucro.

El artículo 28 constitucional señala que las concesiones del espectro radioeléctrico serán otorgadas mediante licitación pública, en tanto que el artículo 18.21 numeral 4 del T-MEC, expresamente señala que cuando se atribuye al espectro para servicios de telecomunicaciones comerciales cada parte procurará contar con un proceso abierto y transparente que considere el interés público, incluida la promoción de la competencia.

Así, el otorgamiento de concesiones de bandas del espectro radioeléctrico para uso comercial, mediante asignación directa sin licitación ni el pago de una contraprestación, implica un tratamiento preferencial no

justificado en favor de las entidades gubernamentales, lo que es violatorio del principio de neutralidad a la competencia que debe regir a la actuación estatal y que está protegido por la Constitución y expresamente por el T-MEC en el Capítulo 18 de Telecomunicaciones.

Por tanto, de mantenerse la propuesta, se consumaría una violación a la Constitución en su artículo 28 en cuanto al principio de competencia y reglas de asignación del espectro radioeléctrico, así como del T-MEC, que establece que las empresas del Estado deben competir en igualdad de circunstancias cuando realicen actividades comerciales.

La iniciativa reconoce en su exposición de motivos que, a pesar del crecimiento del sector, la falta de competencia sigue restringiendo el acceso equitativo a los servicios de telecomunicaciones y que el problema de asequibilidad es aún más grave en comunidades rurales, donde un único proveedor mantiene tarifas no asequibles ante la falta de opciones competitivas.

Sin embargo, teniendo en claro el diagnóstico, se pretende atenderlo, estamos seguros que de muy buena fe, intentando generar una mayor competencia, pero de forma contraria al marco jurídico con costos enormes para el Estado y con un impacto negativo a la inversión.

Al mismo tiempo, al prever una asignación de espectro gratuita comercial, se reconoce un problema advertido durante muchos años, el alto costo del espectro en México, pero en vez de establecerlo a precios internacionales, sólo se concede un beneficio a las entidades de gobierno en perjuicio de los competidores establecidos.

Para ser muy claros, nada impide que el gobierno pueda prestar servicios sin fines de lucro a usuarios finales mediante concesiones de uso público.

Esto es, AT&T está convencida que el Estado puede y debe participar para cumplir con los objetivos de incrementar la cobertura y penetración de los servicios de telecomunicaciones en zonas no atendidas.

Y también está convencida, que un modelo que cumple con nuestra Constitución y Tratados Internacionales y, por tanto, resume nuestra propuesta, es que el gobierno emplee concesiones públicas, focalizando su inversión en áreas actualmente no cubiertas y mediante apoyos focalizados en la demanda, es decir, a la población que estando en zona de cobertura no cuenta con los recursos suficientes para pagar por los servicios.

Esta propuesta tiene los siguientes beneficios y con eso cierro.

Está alineada con la Constitución y las obligaciones asumidas en los tratados internacionales, fomenta la competencia, permite conectar a los no conectados, promueve la inversión y la innovación en el país en beneficio de la población.

Es cuanto, senador.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Muchas gracias a Antonio Díaz Hernández, por su participación.

Ahora abrimos la etapa de preguntas de los grupos parlamentarios, hasta por tres minutos, para cada uno de los ponentes o para alguno en especial o todos en su conjunto.

Tiene el uso de la palabra para formular, hasta por tres minutos, preguntas el señor Senador Luis Armando Melgar Bravo, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Adelante, señor senador.

El Senador Luis Armando Melgar Bravo: Muchas gracias, senador Corral.



Hasta por tres minutos.

Muy bien.

Jesús Miguel Sarmiento.

Pregunta.

¿Las asignaciones directas como lo estaba comentando ahorita el último ponente, las asignaciones directas de concesiones de uso comercial a entes públicos limita el acceso equitativo al espectro?

¿Sí o no?

Rolando Guevara. Usted estaba hablando de lo importante de mantener la consulta pública y le pregunto.

¿Considera que también debería crearse un consejo consultivo para evitar la unilateralidad de la agencia?

Pregunta, ¿sí o no?

Para don Gonzalo Rojón.

Primero. Las asignaciones, en este caso, de concesiones de uso comercial a entidades del gobierno, usted considera que esto no es una violación al T-MEC y no es una violación al GATT, a las reglas de ambos tratados, instrumentos.

Y, por último, para doña Norma Solano, de la Agencia de Transformación Digital.

¿Cree que es progresista el dañar a unos para beneficiar a otros?

¿No estaríamos en la idea de un ganar-ganar?

Así que un tema que pareciera burocrático, pero en la ley prevé, en uno de los artículos transitorios, que se suspenden todos los trámites por 60 días a la entrada en vigor de esta ley, y eso, naturalmente, va a generar un cuello de botella.

Pareciera algo menor, pero no creo que para la industria lo sea.

Esas serían mis preguntas, senador Corral.

Y, si me dispensan, voy a seguir las respuestas que ustedes den por la transmisión del Canal del Congreso, pero estaré atento.

Muchísimas gracias.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Perdón, me perdí en esta última parte.

El Senador Luis Armando Melgar Bravo: Que, si me lo permiten, tanto a los que les estoy haciendo la pregunta como a mis compañeros senadores, que me voy a ausentar, pero seguiré las respuestas por el Canal del Congreso, si ustedes no tienen, en el sentido de que no me consideren poco correcto y poco caballeroso ausentarme.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: No. De hecho, estamos llevando a cabo este conversatorio en un formato híbrido.

Hemos advertido a todos que están participando de manera virtual, incluso, ponentes también en algunas ocasiones, como miembros de las comisiones dictaminadoras y, también, aquí de manera presencial.

Ahora le cedemos el uso de la palabra al senador Manuel Añorve Baños.

Él es el coordinador del grupo parlamentario del PRI en el Senado de la República.

Y tiene, hasta tres minutos, para formular preguntas.

Gracias, senador Añorve Baños, por participar en este conversatorio.

El Senador Manuel Añorve Baños: Muchas gracias, senador.

Primeramente, yo creo que es muy importante que Pepe Merino, si va a ir a la mañanera, pudiera venir a este conversatorio.

Seguramente está muy enterado de todo lo que han dicho los ponentes y lo que hemos expresado cada uno de los grupos parlamentarios.

Hay coincidencia con grupos parlamentarios que lo han manifestado.

Y lo dejo muy puntual.

El grupo parlamentario del PRI, antes de las preguntas, reiteramos que el acceso a la telecomunicación debe ser un derecho, no un privilegio.

Y que esta iniciativa, y lo hemos dicho públicamente, abre la puerta a una asignación discrecional del espectro, sin reglas claras, sin licitaciones y sin contrapesos.

Concretamente voy a hacer tres preguntas.

A Felipe Fitzsimons Cabrera.

Y la pregunta es muy concreta.

¿Considera usted, y le pido que pueda expandir más su extraordinaria intervención, que la posibilidad de asignar espectro radioeléctrico a las dependencias del gobierno, sin licitación pública, como plantea la iniciativa, abre la puerta a un uso discrecional del recurso más estratégico del sector, afectando la transparencia, la equidad y la legalidad en su aprovechamiento?

De igual forma le hago una pregunta, conjunta, a Rolando Cabrera Guevara y al licenciado Gonzalo Rojón.

¿Cómo se justifica constitucionalmente que el Estado acceda a concesiones comerciales para prestar servicios minoristas sin pagar contraprestación, mientras se exige este pago a operadores privados, no rompe esto, como aquí se ha dicho, con el principio de neutralidad competitiva del artículo 28 constitucional?

Tercera pregunta.

¿Es compatible con el T-MEC y otros tratados internacionales que el gobierno mexicano compita en el mercado de servicios con ventajas regulatorias, operando espectro gratuito y sin licitación, qué consecuencias legales, lo subrayo con toda intención, tendría este tema y, obviamente, consecuencias legales y comerciales podría tener para el Estado mexicano?

Y la última pregunta.



¿Qué incentivos reales tendrán hoy los concesionarios sociales y comunitarios para seguir operando o expandirse si la ley les impone nuevas obligaciones técnicas, pero no establece ninguna garantía mínima de acceso equitativo, recursos o simplificación administrativa?

Por sus respuestas, muchas gracias.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Muchas gracias al senador Manuel Añorve Baños.

Ahora tiene el uso de la palabra el senador Gustavo Sánchez Vásquez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, quien intervendrá a través de la plataforma digital.

Tiene cerrado su micrófono, senador Sánchez.

Ahora sí.

Disculpe, senador Sánchez, no se le escucha.

Un momento, por favor.

Parece que es aquí donde no tenemos el volumen.

¡Ah! Es el equipo de él.

Si nos pudiera auxiliar a revisar su equipo un momentito y luego regresamos con usted, senador.

Tiene el uso de la palabra, para formular preguntas, hasta por tres minutos, la senadora Araceli Saucedo Reyes, del grupo parlamentario de Morena.

Volveremos con el senador Sánchez.

La Senadora Araceli Saucedo Reyes: Muchas gracias, senador.

Primero. Quiero reconocer al Senado de la República, a través de las comisiones unidas, a los ponentes, por este esfuerzo para poder celebrar este segundo conversatorio.

Mi pregunta, me quiero dirigir a la ponente Norma Solano, de la Agencia de Transformación Digital.

Primero. Quiero reconocer la exposición, una exposición clara, concreta y sustancial, también.

Y me gusta cuando te refieres, querida ponente, a la democratización y a la equidad justamente del espectro.

Aquí yo quiero preguntarte si me ayudas a ampliar a quiénes va a beneficiar estas nuevas formas de usar el espectro.

Y una segunda pregunta sería.

¿Cuáles serán estas nuevas formas de acceder al espectro?

Esas serían mis preguntas, senador.

Muchas gracias.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Muchas gracias, senadora Araceli Saucedo Reyes.

A ver si ya tenemos comunicación con el senador Gustavo Sánchez Vásquez, del grupo parlamentario del PAN.

Ahora sí lo escuchamos, senador.

Adelante, lo escuchamos.

El Senador Gustavo Sánchez Vásquez: Gracias, Javier.

Primeramente, agradecerte, senador Corral, por esta coordinación y moderación de estos conversatorios importantes.

Yo quisiera, primeramente, dar un agradecimiento a todas las personas que hoy nos han dado luz en un tema que la gran mayoría de los senadores conocemos.

Gracias por su aportación, gracias por sus conocimientos.

Gracias por sus propuestas que están presentando el día de hoy.

Evidentemente hubiera sido mucho más eficiente haber tenido estas pláticas antes de la sesión de las comisiones, pero, bueno, nunca es tarde.

Segundo. Me llama la atención que el anterior conversatorio, el día de hoy, el 80 % de los que han participado nos han dicho “esta ley no es una ley que convenga a los mexicanos tal cual está”. Esto me llama mucho la atención para cambios, propuestas, para mejorar esta ley.

Y creo que está en nuestra obligación, como senadores, mejorar la ley.

Retomo la frase que en el pasado conversatorio dijo el senador Corral, que con tantas observaciones seguramente tendríamos una, y así dijo el senador Corral, “una reservotota muy grande”.

Yo hago votos porque sea así, porque estemos escuchando hoy y retomando lo que aquí se está diciendo.

Tercer punto, senador Corral.

Hacer la petición formal, a nombre del grupo de senadores del PAN, de que se le envíe por oficio invitación al señor José Merino, que está al frente de esta Agencia Digital, para que esté presente en uno de estos conversatorios.

Sé que están representantes de la agencia, pero es importante que esté él.

Yo pido, a nombre de los senadores del PAN, se mande por oficio la invitación para que esté presente, porque es importante también tener la visión de él.

Y, por último, la pregunta al licenciado Rolando Guevara, que hizo una exposición por parte de la ANADE, preguntarle.

A su juicio, ¿cuáles son los peligros que él ve de eliminarse las consultas públicas, sobre todo el tema de violaciones de garantías que pudiera estarse generando con esta ley que se pretende aprobar?

Es todo, senador Corral.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Muchas gracias al senador Gustavo Sánchez.



Permítanme formular algunas preguntas en función de lo que aquí se ha dicho, particularmente me llamó la atención lo que Felipe Fitzsimons Cabrera mencionó de derechos adquiridos.

Me gustaría saber.

¿A qué se refiere con derechos adquiridos en materia de espectro?

Porque, si usted recuerda, el proceso es de concesionamiento o renovación o revocación, porque el espectro en estricto sentido es un bien del dominio de la nación, no pertenece en propiedad a quien se le concede.

Pero me interesaría conocer.

¿Cuál es el concepto de derechos adquiridos que usted percibe o podría explicar?

Pero, junto con esto, a mí me gustaría comentar sobre quienes han estado aquí comentando, observando propiamente el 57, el artículo 57, lo que es la asignación que el Estado puede hacer de espectro propio a entidades públicas para uso comercial con temas de neutralidad de la competencia.

La reforma constitucional del año pasado al 28 también señaló que el ejercicio de atribuciones y competencias en materia de telecomunicaciones y radiodifusión no constituirían monopolios, pero más allá de eso es el uso comercial, es la palabra "uso comercial" o el fin uso comercial o que el Estado no llegue al usuario final.

Porque me parecería importante clarificar si de lo que se trata es que de ninguna manera pueda llegar el Estado a cubrir lo que los operadores, que han concentrado el mercado durante mucho tiempo, los grandes operadores, y no han podido todavía cumplir con metas de cobertura social, o sea, que el Estado no lo pueda hacer.

¿Cuál es la concepción que se tiene del Estado como un operador también de telecomunicaciones?

Porque dice el artículo "para garantizar fines de cobertura social y universal". O sea, está vinculando ese uso comercial a fines de cobertura social.

Entonces me interesaría que pudieran abundar.

Y para mí, me parece que también es muy importante lo que Rojón Gonzalo mencionaba sobre el tema de la regulación asimétrica y el preponderante.

Se nos han escapado algunos de los preponderantes en algunos servicios, audio y televisión restringida.

¿Usted cree que debiéramos modificar el concepto de preponderancia para el sector de telecomunicaciones y radiodifusión?

Habló de fortalecer la regulación asimétrica, ahora sólo se ha podido decretar un preponderante en telecomunicaciones, pero no así en otros servicios de radiodifusión.

¿Cuál sería su propuesta específica para fortalecer esa regulación asimétrica y si cree que deberíamos transitar en el tema de sector o servicio para determinar la preponderancia?

Muchas gracias.

En el orden que ustedes participaron.

El C. Jesús Miguel Sarmiento Montesinos: Muchas gracias, senador.

En respuesta a la pregunta del senador Armando Melgar Bravo, del Partido Verde Ecologista, podemos rescatar lo siguiente respecto a la asignación directa de concesiones de uso comercial.

Aquí lo preocupante es que el espectro radioeléctrico es un bien finito, es estratégico y tiene valor comercial.

Entonces es un desafío que pueda llevar o inducir a la falta de transparencia en el proceso de adjudicación una asignación directa o que vaya acaparando diferentes rangos de espectro radioeléctrico.

Y esto, por supuesto, es una ausencia de competencia y puede resultar en concesiones con precios menos favorables para el público o con condiciones menores rigurosas.

Además, la asignación directa también obstaculizaría la entrada de nuevos actores al mercado y limitaría la innovación y el desarrollo económico.

Para ello, la aplicación de regulaciones y el monitoreo post asignación resultan cruciales para mitigar esos problemas y asegurar un uso eficiente y justo de los recursos.

Y, por supuesto, esto iría en armonía con la reforma o en este caso el establecimiento o la continuación del artículo 57.

Así es como lo vería desde la Federación y desde un punto de vista personal.

Y esto se ve robustecido con el ámbito internacional, ya que la gestión del espectro es coordinada por la Organización Internacional de Telecomunicaciones y sus diferentes comisiones.

Ahí se establecen las reglas para la utilización racional y eficiente del espectro radioeléctrico, incluida la protección contra interferencias perjudiciales y la promoción del acceso equitativo.

En este contexto, las organizaciones especializadas como la IARU, en el lado de los radioaficionados, trabajan en conjunto con la organización internacional y las autoridades nacionales para representar los intereses de la nación y, por supuesto, de los radioexperimentadores.

Con eso se participa en la elaboración de normas, recomendaciones y esquemas de coordinación internacional del espectro, que facilitarían y protegerían el adecuado uso.

Y es que dicho lo anterior se puede inferir que la IARU es un actor clave para la gestión del espectro en el servicio de radioaficionados.

Y extenderé esta invitación a funcionarios de esta organización internacional, para que también sean actores específicos aquí en este foro y puedan contribuir con su expertise al crecimiento de estas reformas.

Y es que, hablando desde el punto de vista de los radioaficionados, como estamos agrupados oficialmente dentro de México a través de una Federación Mexicana de Radioexperimentadores, con el reconocimiento y el aval internacional de Naciones Unidas y, por supuesto, de la IARU, otorgamos existencia y validez histórica a nuestro país y a toda la reforma que ha venido trascendiendo a lo largo de casi 100 años de que existe la Federación Mexicana de Radioexperimentadores.

Y, por ello, destaco una noble participación articular y coyuntural, particularmente establecida para encaminar los esfuerzos conjuntos hacia las áreas rurales y de difícil acceso donde las telecomunicaciones comerciales, y retomo el tema en cuestión, son limitadas o inexistentes.

Dicho lo anterior, es como la cobertura social y el acceso equitativo al espectro radioeléctrico son pilares fundamentales para el desarrollo tecnológico y social de nuestro país.



Desde esta Federación se subraya la urgencia de establecer un marco regulador robusto y de políticas públicas coherentes que respondan a las demandas actuales y futuras, garantizando que este recurso escaso se utilice de manera eficiente y en beneficio de la sociedad.

Aquí he de reconocer la presencia de la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones, la cual representa una gran oportunidad para que consolidemos esfuerzos todos los actores antagónicos, todos los involucrados de las telecomunicaciones.

Su creación también plantea nuevos retos y, por supuesto, vacíos institucionales, como la correspondiente administración oportuna del espectro radioeléctrico.

Y es que, en definitiva, y desde la óptica de la Federación que represento, es un nuevo ente gubernamental que representaría un nombre prominente con un carácter innovador en el campo de las telecomunicaciones.

Y, sin dudarlos, les puedo asegurar, de acuerdo con esta óptica, que estamos hablando de un paso positivo para impulsar la digitalización de México.

Sin embargo, resulta ampliamente necesaria y eficaz una administración del espectro, derivado de una administración que, resalto nuevamente, tenga una función altamente técnica y especializada. Y esto requiere de experiencia, recursos técnicos avanzados y un marco de coordinación internacional constante.

En tal virtud, existe, subsiste y se robustece nuestra incondicional participación desde nuestro compromiso y experiencia, encaminados a la integración de la gestión del espectro, promoviendo una administración participativa, inclusiva y orientada al desarrollo sustentable del país, acompañado a que nuestra Federación está alineada a la organización internacional y a la adopción de las mejores prácticas, referentes respecto a la normativa internacional.

Somos una adecuada respuesta técnica dentro del sector de las telecomunicaciones, pues grandes avances tecnológicos y de innovación se han provisto desde nuestras filas.

Es así como exhorto a los Poderes de la Unión a que sea la apuesta técnica a seguir, ya que, desde nuestra visión, se dará la promoción y el avance interinstitucional que acompañe esta transformación necesaria para la inclusividad digital.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Muchas gracias, muy amable.

Ahora le damos el uso de la palabra para responder, hasta por cinco minutos, a Rolando Guevara Martínez.

El C. Rolando Guevara Martínez: Muchas gracias, senador Corral.

Voy a empezar de atrás para adelante con el senador que está utilizando las nuevas tecnologías, Gustavo Sánchez, que me pregunta sobre los peligros de eliminar las consultas públicas y qué violaciones se prevén.

Bueno, evidentemente el tema de consultas públicas está relacionado con mejores prácticas.

Ya decía hace un momento que, en esta industria, en este sector se reconoce que hay múltiples partes interesadas y se tiene que escuchar, creo que sí es un ecosistema de redes, es un ecosistema tecnológico que como ciudadanos participamos y en ese ecosistema se tiene que escuchar a todos.

¿Qué violaciones en particular veo?

Bueno, una muy reciente, por cierto, se publicó el 15 de abril de 2025 en el Diario Oficial de la Federación, la reforma de simplificación, perdón, la reforma de digitalización de trámites, de simplificación administrativa.

Y dentro de los principios que se menciona, menciona el de recoger las buenas prácticas regulatorias, está en el artículo 25 constitucional. Esta es una buena práctica regulatoria y lo acabaron de aprobar, senadores, el 15 de abril de este año.

También, evidentemente está relacionado con los derechos de petición, artículo 8 de la Constitución; es decir, podemos hacer una interpretación sistemática, pero no es el caso.

Yo creo que es el diálogo lo importante, las consultas públicas son fundamentales para la retroalimentación.

¿Cómo puede regular el regulador al regulado si no lo escucha?

Yo creo que de ahí parte todo y son las prácticas que no son solamente de México, en cualquier lugar a nivel global.

La siguiente pregunta del senador Añorve, del PRI, sobre cómo se justifica constitucionalmente prestar servicios minoristas sin contraprestación.

Bueno, aquí hay algunos temas de la reforma constitucional de 2013, se planteó precisamente en el artículo 27, 28 constitucional, sobre todo en el 27, que la licitación pública es el único mecanismo para la asignación comercial.

Se prevé que el mecanismo de asignación precisamente directa va con fines de uso público, con fines de uso social que hoy en día ya integra comunitario, indígena, afroamericano, pero el uso comercial en sí mismo definido en la Constitución habla del mecanismo de licitación pública.

Ahora bien, habría que ver los mecanismos. Hay asociaciones público-privadas hoy en día, saber que el espectro de 700 megahertz lo tiene Promtel, organismo del Estado y sobre todo en este contrato de asociación público-privada Altán está explotándolo, desplegándolo precisamente como una red mayorista.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: En aras de eso que está usted diciendo, ¿el artículo concibe al Estado por sí o en asociación público-privada en el 57?

El C. Rolando Guevara Martínez: Bueno, lo que menciona precisamente este mecanismo en el artículo 57, la sección habla de asignaciones, de concesiones únicas y sobre bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico para uso comercial.

Entonces, me parece ahí que prevé estas disposiciones legales del 56 en adelante, diversas posibilidades, una puede ser la asociación público-privada.

Ahora bien, no estamos, y creo que estamos en un ánimo de colaborar, yo lo mencioné en otros foros, una nueva era de colaboración.

Hay que reconocer cuál es la preocupación del gobierno federal, creo que en el diagnóstico estamos totalmente de acuerdo en que la falta de cobertura es algo que no se puede permitir en 2025.

Ahora bien, hay diferentes maneras de colaborar, hay ya microempresarios, hay redes comunitarias; es decir, tomen en consideración no diría yo derechos adquiridos, pero sí las preexistencias en modelos de negocios.

En ese sentido creo que se respondería parte de la pregunta del senador Añorve.

Y la última, del senador Melgar, que nos sigue por el Canal del Congreso, según lo dijo.

Me decía en monosílabos, sí o no, a un Consejo Consultivo. Yo diría, sí.



¿Por qué?

Pues por varias razones, principalmente porque la reforma constitucional de 2013 precisamente dejó por ahí un transitorio que creo que no lo hemos visto, porque el Transitorio Tercero, fracción IX menciona la obligación de crear un Consejo Consultivo, ya no del Instituto Federal de Telecomunicaciones, porque la reforma de simplificación orgánica ya lo está extinguiendo, pero quedó ese Artículo Transitorio.

Es decir, se mandató un Consejo Consultivo en este Artículo Tercero Transitorio, fracción IX.

Nada más como un dato adicional, creo que esto valdría la pena reflexionar si debe ser consultivo o ciudadano; porque se ha hablado mucho del Consejo Ciudadano.

La Ley del Sistema de Radiodifusión Público del Estado Mexicano tiene un Consejo Ciudadano.

¿Consultivo debe ser ciudadano?

Creo que no son equivalentes, solamente habría que reflexionar esa parte.

Muchas gracias.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Ahora le damos el uso de la palabra a Felipe Fitzsimons Cabrera.

El C. Felipe Fitzsimons Cabrera: Muchas gracias, senador.

Muchas gracias por las preguntas.

Se me consultó sobre las implicaciones de asignar espectro de forma directa y creo que en las implicaciones veo tres cuestiones ahí a resolver.

Por un lado, distorsiona la competencia, la asignación directa sin licitación genera condiciones artificiales y afecta la equidad del mercado.

Por otra parte, desincentiva la inversión privada, la falta de procesos abiertos y transparentes reducen la incertidumbre jurídica y desalienta inversiones a largo plazo en redes de infraestructura.

En tercer lugar, para la gratuidad de un recurso que es escaso y limitado no garantiza un despliegue eficaz de infraestructura y de hecho puede llegar hasta la subutilización de ese recurso, que de vuelta es escaso.

Y la evidencia internacional, por el contrario, de muestra que procesos abiertos han demostrado ser mucho más efectivos para cerrar la brecha digital.

Por ejemplo, un modelo eficaz es, en nuestra región, es el caso de Brasil con la subasta de 5G en 2021, quien hoy es uno de los líderes en el despliegue de 5G y en cumplir objetivos de conectividad.

¿Y cuáles fueron la clave de esto?

Un diseño eficaz de subasta en donde el enfoque estuvo puesto en los objetivos de conectividad por sobre los objetivos de recaudación, donde el pago de alguna de las bandas, hasta el 94 %, fue a compromisos de inversión en infraestructura, incentivos claros.

La palabra mágica aquí es incentivos, licencia de 20 años con renovación automática y pagos anuales y diálogo multisectorial.

La subasta de Brasil fue el fruto de dos años de conversación entre el gobierno, el regulador y los operadores, permitiendo reglas claras y previsible.

Y, por último, reformas habilitantes más de fondo en modernización legal, simplificación normativa para el despliegue, para el despliegue ágil de infraestructura.

Esto es lo que le permitió a Brasil resultados que están sobre la mesa, de hecho, el despliegue de esta infraestructura, las metas se sobrepasaron, van más rápido que las exigidas, lo cual es un ejemplo muy importante dada la cantidad de población que tiene Brasil y la geografía que tiene, es un país que participará en América Latina.

Por otro lado, se mencionó sobre la asignación de espectro con fines comerciales y creemos que el Estado ha tenido un rol focalizado y habilitador, particularmente en zonas remotas donde existe la brecha de cobertura; ese rol puede ser complementario priorizando metas claras y la transparencia.

Existe un ejemplo, existen varios ejemplos en la región, pero hay un ejemplo chileno que es digno de destacar. Chile es un referente regional en conectividad y lleva a cabo políticas públicas de conectivas, que es una política de Estado a largo plazo, cambia el gobierno, se mantiene.

Es fruto de una colaboración público-privada donde el Estado asume un rol complementario a través del Fondo de Desarrollo de Telecomunicaciones, que es un fondo que tiene, que se financia con partida presupuestaria del Estado a largo plazo y tiene como mandato explícito el cierre de la brecha de cobertura en zonas aisladas o remotas.

El sector privado nos lleva por inviabilidad económica y uno de los ejes centrales del FDT, fue el despliegue de fibra óptica en territorios aislados, mediante proyectos de infraestructura mayorista que se licitan públicamente a empresas e instituciones.

El caso chileno demuestra cómo una política pública bien diseñada, con cofinanciamiento estatal, criterios técnicos claros y visión de largo plazo pueden llevar infraestructura crítica como la fibra óptica a zonas donde el mercado no llega por sí solo, sentando bases sólidas para el cierre de la brecha digital.

Y la pregunta del senador Corral, cuando uno obtiene una licencia tras participar de un mecanismo de asignación de espectro obtiene obligaciones, pero también derechos sobre el uso y explotación del espectro a equis cantidad de años, por supuesto, sujeto a lo que establece el derecho administrativo de ese país, pero esos son los derechos adquiridos dentro de la licencia.

Y quiero utilizar mis últimos segundos para comentar que mucho estamos hablando de espectro y del cierre de la brecha de cobertura, pero recordemos que el 28 % de los mexicanos viven en zonas con cobertura, pero no acceden a internet móvil por ciertas barreras como la asequibilidad, alfabetización digital.

Y esto nos demuestra que las políticas públicas deben estar principalmente orientadas a facilitar la adopción y el uso de internet móvil.

Muchas gracias.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Muchas gracias.

Tiene ahora el uso de la palabra Norma Solano Rodríguez de la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones.

La C. Norma Solano Rodríguez: Gracias, senador.



Respondiendo a la pregunta de senador Luis Armando, solamente comentar que, efectivamente, estamos de acuerdo en hacer el ajuste a los transitorios para que el plazo se reduzca significativamente, que apenas sea el necesario para la transición al nuevo órgano regulador.

Respecto de la pregunta de la senadora de quiénes son los beneficiarios de estos nuevos mecanismos de acceso espectro. Los beneficiarios son el sector industrial, las universidades, los institutos, los investigadores, también las redes y radios comunitarias, los pequeños operadores móviles.

Y aprovecho, solamente decir que los nuevos mecanismos habilitantes de estos nuevos accesos son una constancia de registros que se incorporan, y también nuevos usos y casos para autorizaciones que ya están previstos en la ley.

También aprovecho para señalar otros beneficios que cabe resaltar de esta iniciativa, tiene que ver con la simplificación, la homologación de trámites para el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones en todo el país, que además está alineado con la vocación de la Agencia de Transformación Digital, y además la digitalización de los trámites.

Es otra de las bondades que tiene esta iniciativa, además de otros como la facilidad de la interconexión, como el tema de los derechos de usuarios que se amplían, solo por decir algunos.

Y, finalmente, agradecer el espacio y continuar con la conversación y, desde luego, llevarnos todos, la preocupación o los temas que están saliendo en este conversatorio, que seguramente se impactarán en la iniciativa.

Muchas gracias.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Gracias, Norma.

Ahora le cedemos el uso de la palabra a Dolya Naval Ávila.

Una disculpa, yo dije...

La C. Dolya Naval Ávila: No se preocupe, senador, es el pan nuestro de mi vida.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Yo dije: Dolia. Pero no, es Dolya.

La C. Dolya Naval Ávila: Dolya, sí, es esclavo.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Esclavo, muy bien.

La C. Dolya Naval Ávila: Yo quisiera continuar con mi exposición, porque no hubo preguntas.

Y una de las cosas que yo quiero decir es que nosotros sí somos un ecosistema, porque además nosotros somos los que utilizamos las plataformas digitales, la prensa impresa y digital, que todavía hay prensa impresa; las radios comunitarias...

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Me permite, dice usted que no se le hizo una pregunta propiamente.

La C. Dolya Naval Ávila: No.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Pero yo sí tenía una pregunta.

La C. Dolya Naval Ávila: Dígamela, por favor.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Es que en estricto sentido usted habló del 109 como único capítulo de plataformas digitales.

Pero yo le hago una pregunta sobre este tema.

¿Usted sí considera que ésta es la ley sustantiva en materia de servicios digitales, de plataformas digitales?

¿No debiéramos pensar mejor en una ley de inclusión digital e inteligencia artificial?

Para no meter en una ley que tiene telecomunicaciones y radiodifusión, lo que son, incluso, en términos de T-MEC, servicios de valor agregado.

O sea, ¿sería ésta la ley sustantiva?

La C. Dolya Naval Ávila: Yo creo que no, pero hay que extraerle los segmentos que están dedicados a eso.

Y, entonces, sí enfocarnos en una ley que verdaderamente vaya hacia las tecnologías digitales, y además hacia la nueva era digital.

¿Por qué?

Porque es como muy compleja, aquí estoy cada día más aterrada, cada vez que me vengo me aterro más.

Somos usuarios, somos audiencias, es comercial, comercial, comercial, efectivamente, hay que comercializar el espectro radioeléctrico.

No, el Estado también tiene su parte, es más, nosotros que sí hacemos análisis diagnosticamos, y además desarrollamos conceptos nuevos, como el del otro lado de la mañana y el nuevo modelo de comunicación.

Nosotros decimos que la agencia también nos queda chica, y nos queda chica, porque más allá de aterrizar por el uso de datos, que finalmente si ustedes quieren a una embajada les toman los biométricos, y ahí sí no tenemos problema.

Entonces, aquí sí, pero cuando usamos las plataformas digitales estamos entregando absolutamente todo, hasta la soberanía digital nacional.

Nosotros proponemos, la agencia también tiene que ser, el organismo que también conserve o provea estructuras que conserve nuestra narrativa nacional de identidad.

Por lo tanto, más allá de que se necesita un consejo ciudadano, y que debería de ser honorífico con técnicos, sí, con concesionarios, sí, pero con la pluralidad cultural que tenemos en este país.

Y, además, no solamente eso, también debería de tener oportunidad de crear contenidos propios nacionales, y que no se quede en la simplificación de trámites.

No, por favor, es un desperdicio, nosotros queremos que esa agencia crezca más, porque hay que pensar en el futuro.

Ahorita a la agencia la está limitando, y además la están satanizando de una manera brutal, cuando la hegemonía de los medios masivos y la brecha digital de contenidos y de narrativas cada día nos está ahorcando más como nación, como personas.

Nos están utilizando como base de datos para comercializar servicios y productos, a ver quién pone más antenas, a ver quién pone más concesiones.



¿Y las radios comunitarias y los comunicadores independientes?

No cabe decir el ecosistema, pero también estamos los comunicadores que hacemos comunicación para el desarrollo.

Además, también propiciemos una cohesión y el tejido social, además de identidad, cultura; la comunicación es muy amplia, es todo un campo de conocimiento, y también la comunicación política es un campo de conocimiento que tampoco se está tocando aquí.

Entonces, si queremos, de verdad, tener un Estado democrático tenemos que ampliar estas mesas a gente que tenga intereses plurales, no solamente comerciales, que son importantes, pero hay que cerrar las brechas entre los tres sectores: El gubernamental, el social y la iniciativa privada.

Y que no se venga aquí a decir que viene la sociedad civil y viene representando los intereses de los corporativos.

Entonces, sí hagamos equilibrios, y no le tengamos miedo, porque también está un sesgo político brutal de golpeteo, que tampoco se merece México, tampoco se merece esta ley, y tampoco se merece este histórico momento, donde la comunicación independiente también ha sostenido el proceso democrático y la transformación.

Y lo hará en el futuro, pero para eso tenemos que sobrevivir,

Y estamos en la vulnerabilidad absoluta, si ya lo estábamos antes en la época de las teles y las radios, ahora estamos peor porque ahora tenemos una hegemonía espejo con las plataformas y las redes sociales digitales.

Entonces, no le perdamos miedo a esto, hagamos crecer bien la agencia, hay que robustecerla, y también las facultades, no solamente del Estado, porque aquí están muy blandas en esta ley, sino también el sector verdadero orgánico social que empieza con las radios comunitarias y la comunicación independiente.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Muchas gracias, Dolya.

Ahora tiene el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, Gonzalo Rojón González.

El C. Gonzalo Rojón González: Gracias, senador.

El senador Baños y el senador Luis Armando Melgar me hicieron un par de preguntas que se concatenan, así es que voy a empezar de lo general a lo particular.

Así es que voy a empezar por la respuesta al senador Baños.

La pregunta fue, ¿cómo se justifica constitucionalmente prestar servicios minoristas y contraprestación.

Me parece que la respuesta es que no hay justificación. Hacerlo es cambiar las reglas del juego cuando el juego ya está echado a andar, daña las inversiones que, pues es grave y sobre todo viola compromisos internacionales, y eso pues obviamente nos aleja de nuestros principales socios comerciales.

A ver, aún hay 40 millones de personas que están sin conexión a internet.

¿El gobierno debe conectarlas?

Sí, claramente hay que conectarlas.

Eso es una finalidad y en repetidas ocasiones hemos hablado de ello y todo el tiempo estamos hablando de ello, pero hay que hacerlo de la manera correcta, mediante políticas públicas, mediante concesiones públicas, si el gobierno quiere participar, me parece que tiene que ser con el piso parejo para todos no ellos teniendo ciertas preferencias.

Entonces la respuesta es simple, no hay justificación alguna.

Y esto me lleva a la respuesta del senador Luis Armando Melgar.

Su pregunta era.

¿Si las asignaciones de espectro al Estado pueden violar el T-MEC?

Sí, definitivamente lo violan, y específicamente el artículo 18, la sección 18 del Tratado del T-MEC pues habla al respecto, lo voy a mencionar.

Es ninguna, es el artículo 18.

“Ninguna parte otorgará un trato más favorable a un proveedor de servicios de telecomunicaciones en su territorio, el otorgar un proveedor de servicios similar a otro”.

Y, claramente, en el momento que se están otorgando a éstas es darle un trato preferencial.

Entonces la respuesta es sí, sí viola el T-MEC.

Y, por último, senador Corral, usted me preguntó acerca de la preponderancia que hay en telecomunicaciones.

Pues déjeme aclarar que también hay un preponderante en radiodifusión, hay tanto en telecomunicaciones como en radiodifusión.

Entonces para mí lo que hace esta iniciativa es que pone en riesgo que se desmantele esta regulación y es lo que no queremos.

En mi primera participación, lo que yo decía es, hay que apretar las tuercas, vemos que todavía falta, mencioné algunos números de cómo nos encontrábamos y hay que apretar esas tuercas, no hay que aflojarlas, eso es precisamente el peligro y yo creo que se debe de seguir evaluando por sector, no por servicio, si se evalúa por servicio se entiende como beneficiar al agente económico preponderante en telecomunicaciones.

Entonces, definitivamente hay que apretar estas tuercas de la regulación.

Y, por último, me gustaría señalar que, en la primera mesa, Jorge Luis Pérez de la Agencia de Transformación Digital comentó que lejos de, que la ATDT no iba a ver toda esta parte de preponderancia, sino este órgano en materia de competencia.

Creo que como deberíamos de aclararlo, porque como está la iniciativa, sí se menciona que ambos tendrían por ahí una parte que ejecutar.

Entonces, hasta aquí mi participación.

El Senador Moderador Javier Corral Jurado: Muchas gracias a Gonzalo Rojón González.

Ahora le cedemos el uso de la palabra a Carlos Bello, hasta cinco minutos para responder, Carlos Bello Hernández.



El C. Carlos Bello Hernández: Muchas gracias, senador.

Usted preguntó si el Estado debe tener una concesión comercial y si el Estado debe o no proporcionar los servicios a la población.

Yo creo que hay que preguntarnos si el papel del Estado es hacer dinero y competirle a su propia gente o si el papel del Estado es llevar el servicio a la población.

Yo creo que el papel del Estado es llevar el servicio a la población, no tanto competirle a su propia gente, y voy a poner una historia de un cliente y es una historia real.

Es un muchacho en Monterrey que acabó la carrera de ingeniería y no tenía internet en su casa, entonces lo que hizo él fue poner una torre y conectarse y no sé qué, y llevó internet a su casa en frecuencias de uso libre, etcétera, etcétera.

El vecino le dijo: “Oye, ¿tienes internet? -Sí. -Pues réntame, ¿no?”.

Bueno pues le rento y luego el otro vecino y así, y finalmente empezó a crecer y acudió al despacho donde trabajo para regularizarse.

Afortunadamente la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión tiene un esquema muy blando en tema de autorizaciones que ha ayudado a que los pequeños y micro-operadores crezcan.

Pues esta empresa de este muchacho tiene ya varias familias dependiendo de él.

Entonces yo me pregunto, si el Estado tiene su concesión comercial le va a competir a estas personas.

Yo sí creo que es papel del Estado llevar los servicios de telecomunicaciones a la población.

Pero ¿cómo?, vendiendo y haciendo dinero para llevarlo o creando políticas para que estas empresas y no estoy hablando sólo de las empresas grandes, me refiero de verdad a gente que, en lugar de poner un puesto en el mercado de sudaderas, pone su empresa de telecomunicaciones.

Es posible con la tecnología de hoy hacer eso, es muy barato, tenemos 130 operadores móviles virtuales que muchos son regionales.

Esto se dio a lo largo de los años, la verdad es que cuando empezó todo pues el tema de operadores virtuales no se veía por dónde, pero hoy, creo que alcanzan, bueno, la estadística aquí es Gonzalo, pero como 20 millones de usuarios.

Ese es un ejemplo a seguir en temas de operadores móviles virtuales.

Y así como han estado hablando aquí los concesionadores sociales, indígenas, etcétera, llevan las telecomunicaciones a la población.

Entonces, yo creo que el Estado debe de enfocar esfuerzos en contratar gente que haga esas políticas para llevar y para permitir que las empresas pequeñas lleven las telecomunicaciones, no contratar vendedores para competirle a esas empresas.

Si hacemos que los microempresarios crezcan y puedan tener un negocio, pues la economía va creciendo, está perfectamente probado que un incremento en penetración de internet incrementa el PIB, o sea, no sé en qué porcentajes, pero eso es una realidad.

Entonces hagamos unas políticas para que los pequeños puedan prestar comunicaciones.

Rolando hablaba de un porcentaje muy alto de los wips, o sea, hay un montón de operadores que quizás no tengamos idea porque no pingan solitos, pero juntos, seguramente tienen el poder y la cobertura de un operador grande.

Entonces, no los hagamos a un lado, ellos son la población a la que debemos de ayudar, porque ellos van a llevar ese internet hasta el último rincón.

Erick Huerta, también lo mencionó, es la gente local la que va a hacer que localmente funcione.

Entonces, desde mi punto de vista, el gobierno no debería ser un operador comercial, respecto a que es un operador que lleve servicio a otro lado, sí, pero no creo que tan grande, sino más bien mediante políticas.

Entonces bueno, pues muchas gracias.

El Senador Moderador Javier Corral Jurado: Antonio Díaz Hernández, hasta por cinco minutos para responder.

El C. Antonio Díaz Hernández: Muchas gracias.

Muchas gracias, senador.

El senador Luis Armando Melgar preguntaba respecto al acceso equitativo del espectro.

Aquí hay que recordar que el espectro está administrado por el Estado, donde reconoce que las concesiones pueden ser de uso comercial, social, privado y público, aquí en la iniciativa se habla de darle una concesión comercial, esas definitivamente son para prestar servicios de telecomunicaciones con fines de lucro.

Decía yo en mi intervención previa que en el marco de la ley vigente pues claramente el gobierno puede obtener de manera directa concesiones y bandas del espectro para uso público a efecto de que las autoridades puedan proveer servicios para el cumplimiento de sus funciones sin fines de lucro.

¿Dónde entra el acceso equitativo?

Pues claramente la política pública se ve materializada a través del cuadro nacional de atribución de frecuencias.

Ahí es donde nos dice qué segmentos del espectro están destinados justamente para uso comercial, para uso público, para uso social, etcétera.

Entonces, si se requiere asignar lotes más grandes para alguno de estos, que claramente los comerciales son los que requieren más capacidad para ofrecer servicios a toda la población es así como cada una de estas concesiones puede ser asignada para cada uno de estos usos.

Ahora, también otro punto que quería yo ahondar, se comentó que, en la reciente reforma constitucional, ciertamente, se dijo que el servicio de internet que provee el Estado como una actividad estratégica en el artículo 28 constitucional, sin embargo, no es suficiente que el Estado se abstraiga del régimen de competencia.

El artículo 6 obliga al Ejecutivo Federal a establecer condiciones de competencia efectiva en el sector de telecomunicaciones y por eso hacemos este razonamiento, que previamente ya también, bueno, ahorita por referencia inmediata lo comenta Carlos, pero dice: a ver, el gobierno, pues, claramente puede acceder a frecuencias para uso público para sus fines sin fines de lucro, para cumplir con todos los objetivos que persigue el Estado.



Pero, por otra parte, si pudiera a bien tener acceso a espectro de uso comercial.

Entonces, tiene que ser en las mismas circunstancias que todos a efecto de preservar esta neutralidad competitiva.

Lo cual me lleva a otro punto que hacía previamente es, tan se reconoce que el problema para llegar más lejos es el costo del espectro que la iniciativa lo que propone es asignarlo gratis al Estado para que él llegue y es donde, insisto, lo que decía previamente, es si estamos reconociendo que en México tenemos, esta cifra no es mía, sí voy a citar un estudio de la GSMA, donde dice que en México pagamos más del doble de lo que se paga en América Latina, en el resto de América Latina por el uso del espectro.

Ese mismo estudio también indica que si tuviéramos esos precios que son los promedios de América Latina, en México se llega a pagar 12 o 13 % de los ingresos por servicio de forma anual, 12 pesos de cada 10 que se ingresan son para pagar derechos de uso de espectro. En América Latina el promedio es de 5.

Si tuviéramos un porcentaje similar se pudiera alcanzar a cubrir cinco millones más de personas con esos precios.

Es cuanto, senador.

El C. Senador Moderador Javier Corral Jurado: Muchas gracias.

Pues, hemos llegado al final de nuestra segunda mesa de este Segundo Conversatorio en Materia de Cobertura Social y Acceso al Espectro Radioeléctrico.

Quiero agradecer a todos y cada uno de los 16 ponentes que participaron hoy y, por supuesto, a los senadores y senadoras de la República que han participado formulando preguntas, así como a quienes han seguido a través del Canal del Congreso de la Unión este segundo conversatorio.

Nos vemos el próximo jueves a las 11:00 de la mañana en lo que es la tercera jornada de Conversatorio en materia de telecomunicaciones y radiodifusión.

Muchas gracias a todas y a todos.



SALVA ÁRBOLES Y AHORRA PAPEL

Consulta la Versión Estenográfica del Senado en www.senado.gob.mx